

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, se no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en esta periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señale, se les oita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3033

GARROTE PASCUAL, Felia; hijo de Domingo y Manuela, natural de Luelmo (Zamora), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,545 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, barba poca, boca regular, color trigueño, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo, sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Zamora, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de San Francisco, ante el Juez instructor D. Recaredo Asensi Rodríguez, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Garelano, número 43, de guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 21 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Recaredo Asensi. JG—1396

3034

GIL TENORIO, José María; hijo de Juan y Eusebia, natural de Talavera de la Reina (Toledo), de estado soltero, de veintiséis años, estatura 1,628 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcalde Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 23 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Alcalde. JG—1503

3035

GIL YAÑEZ, José; hijo de Manuel y Genoveva, natural de Freas de Eiras, parroquia de Escudeiras (Orense), vecindado en su pueblo, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Comandante del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Salvador Fernández Vaamonde, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 15 de Marzo de 1917. El Comandante, Juez instructor, Salvador Fernández. JG—1532

3036

JIMENEZ DELGADO, Felia; hijo de José y Francisca, natural de Aldehuela (Ávila), de estado soltero, profesión bra-

tero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo (Ávila); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Vicente Oslé Carbonel, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 16 de Marzo de 1917.—Vicente Oslé. JG—1526

3037

GIMENO NAVARRO, Francisco; hijo de Miguel y Carmen, inscrito de este Trozo, natural de Algimia (Castellón), de estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, el Teniente de Navío D. José Ceruana Reig, para responder al expediente de prófugo que contra dicho inscrito instruyo.—Valencia, 22 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, José Ceruana. JM—1551

3038

GONZALEZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de José y de Josefa, natural de Melón, provincia de Orense, de veintún años, de oficio sirviente, de estado soltero, estatura 1,538 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Ramón Osende Fernández, residente en Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 20 de Marzo de 1917. El primer Teniente, Juez instructor, Ramón Osende. JG—1553

3039

GONZALEZ VARELA, Juan; hijo de Camilo y de Estrella, natural de Saviñao, provincia de Lugo; vecindado últimamente en Saviñao, de veintún años, de oficio jornalero, estatura 1,630 metros; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Miguel de la Rosa Echegaray, residente en Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 20 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Miguel de la Rosa. JG—1536

3040

GONZALEZ VAZQUEZ, Ildefonso; hijo de Domingo y de Francisca, natural de Castrovercelos (Lugo), de estado soltero, de veintidós años, profesión labrador, estatura 1,55 metros, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, producción buena, barba poblada, frente regular, aire marcial; domiciliado últimamente en Puebla de Brollon (Lugo), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Vicente Lafuente Balesun, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Vitoria, 22 de Marzo de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Lafuente. JG—1392

3041

GRACIETA SUNEN, Juan; hijo de Angel y Eusebia, natural de Alcubierre, provincia de Huesca, estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Alcubierre, provincia de Huesca; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gerona, número 22, D. Mateo Trillo García, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 23 de Marzo de 1917.—Mateo Trillo. JG—1571

3042

GUTIERREZ VEGA, Pablo; hijo de Ramón y Teresa, natural de Nembro, Ayuntamiento de Gozón, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión sastrero, de veintún años, estatura 1,620 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado últimamente en Nembro (Oviedo), y procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcalde Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Alcalde. JG—1488

3043

HERNANDEZ MUÑOZ, Luis; hijo de Aquilino y Leocadia, natural de Llanes, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,681 metros; domiciliado últimamente en Deusto, provincia de Vizcaya; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 15 de Marzo de 1917.—Francisco S. de Castilla. JG—1452

3044

HUERDO HUERTA, Santos; hijo de Tomás y Consolación, natural de Carreño, Ayuntamiento de Cabrales, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión dependiente, de veintitrés años, estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Alberto Benito Fernández, residente en esta Plaza.—Oviedo, 15 de Marzo de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Alberto Benito. JG—1516

3045

ISLALI SERGUI, Famed Ben; hijo de Filali y Gechia, natural de Sergui, provincia de Marruecos, de oficio del campo, de veintún años, de religión mahometana, estado soltero, estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color moreno, y á quien se sigue expediente por la falta grave de primera deserción por ser soldado de este Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta, número 3; compara-

MINISTERIO

SUBSECRETARÍA. —

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida en 1917 y 1916.

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Miras.	Cédulas personales.	AGUAS, acefioria y Puertos francos.	Alcoholes.	Cervezas.	Azúcares.	Consumos.
Alava.....	»	»	16.764	»	810	938	»	850	400	37	»
Albacete.....	27.302	8.981	20.247	48.492	3.842	379	»	30.575	»	»	26.766
Alicante.....	67.033	24.215	57.368	114.216	1.044	3.231	503.356	11.342	»	3.332	67.101
Almería.....	79.258	15.466	35.658	52.652	36.229	15	243.531	24	»	1.067	11.851
Ávila.....	28.843	7.367	19.797	28.935	»	1.934	»	1.611	»	»	33.771
Badajoz.....	48.324	28.982	41.018	149.751	12.715	3.103	227.645	8.895	»	»	61.573
Barcelona.....	71.804	208.322	1.775.315	897.755	22	2.182	4.465.056	112.798	9.954	59.886	459.108
Burgos.....	27.423	9.035	43.465	70.068	1.324	10.124	»	2.207	»	»	39.617
Cáceres.....	16.817	557	39.325	70.526	731	1.436	364.700	864	»	»	73.134
Cádiz.....	163.036	31.920	164.920	148.662	»	564	390.803	2.331	794	»	53.854
Castellón.....	591	5.444	27.264	42.771	»	107	2.492	17.948	»	»	58.853
Ciudad Real.....	37.378	12.665	40.715	65.584	41.285	3.358	»	48.497	»	»	58.390
Córdoba.....	75.656	15.136	114.162	171.051	142.718	»	»	175	»	»	50.907
Coruña.....	2.594	2.338	137.028	125.275	930	7.305	130.775	90	232	»	64.862
Cuenca.....	109.020	7.974	20.609	25.691	»	1.369	»	16.082	»	»	31.074
Gerona.....	8.359	16.292	50.514	72.191	775	1.578	366.173	174	»	»	43.267
Granada.....	59.720	28.914	182.932	91.396	14.189	892	558	68.737	»	417.550	37.125
Guadalajara.....	13.109	5.432	20.723	29.712	48	1.025	»	258	»	»	19.982
Guipúzcoa.....	»	»	39.281	»	5.700	39.076	1.107.810	12.514	1.709	»	»
Huelva.....	65.000	26.355	59.795	57.979	286.749	1.025	292.543	1.772	»	»	61.911
Huesca.....	114.011	3.992	26.765	41.731	194	4.311	163	»	»	»	45.861
Jaca.....	81.346	15.517	55.377	189.244	239.814	13.446	»	1.821	»	»	67.170
León.....	44.580	3.571	19.924	66.507	180	2.027	»	1.958	»	21	44.846
Lérida.....	68.465	40.006	19.848	57.970	8	74	373	1.776	»	»	28.396
Logroño.....	19.849	12.424	31.259	50.544	1.368	2.077	»	2.507	57	»	36.452
Lugo.....	54.100	6.870	22.109	33.267	150	1.104	2.234	557	»	»	77.696
Madrid.....	53.787	283.026	2.081.242	2.025.377	89	341	35.284	13.746	17.350	411.199	42.649
Málaga.....	153.646	71.979	289.255	113.795	2.165	»	247.401	3.135	964	179.234	10.831
Maraca.....	42.039	17.993	80.089	137.135	75.057	1.017	126.527	16.194	»	»	11.933
Navarra.....	»	»	33.769	»	1.138	4.253	5.613	»	106	392.220	»
Orense.....	24.681	4.413	25.293	23.017	»	6.926	615	3.377	»	»	53.176
Oviedo.....	42.441	16.533	431.534	273.382	3.015	405	351.102	2.052	4.653	»	36.916
Palencia.....	27.670	9.971	21.735	50.329	3.664	»	»	457	»	»	20.761
Pontevedra.....	15.341	3.909	42.521	70.291	2.561	601	137.038	616	»	»	31.456
Salamanca.....	34.091	9.437	35.381	91.263	»	152	8.122	536	»	»	38.363
Santander.....	51.023	31.175	238.377	192.724	59.783	315	593.586	3.222	4.058	»	49.306
Segovia.....	21.377	3.887	11.415	34.365	»	1.875	16.449	979	»	»	19.018
Sevilla.....	348.361	73.953	319.261	466.071	5.834	3.092	1.022.174	1.477	5.194	»	61.226
Soria.....	10.272	1.351	10.815	17.714	»	3.938	7	372	»	70.745	18.850
Tarragona.....	8.463	11.780	49.555	65.929	14.509	5.266	20.784	25.679	»	»	41.512
Teruel.....	33.624	153	20.586	32.788	7.013	3.428	»	456	»	41.964	53.846
Toledo.....	85.763	21.850	31.635	79.370	93	10.766	»	14.388	»	»	53.296
Valencia.....	805.700	105.708	273.039	233.511	60	154	857.730	3.942	»	11.865	49.277
Valladolid.....	43.761	23.095	86.505	122.365	»	835	5.714	3.810	»	150.939	29.329
Vizcaya.....	»	»	395.466	»	120.736	2.606	1.047.997	175.763	4.106	»	22.021
Zamora.....	15.665	6.415	23.496	33.173	105	12.481	248	2.842	»	»	55.579
Zaragoza.....	154.920	77.303	120.177	136.328	4.016	1.679	55	59.688	»	485.160	37.538
Balears.....	13.180	7.351	78.674	88.337	»	8.064	9.571	1.550	»	»	23.426
Ceuta (S. C. de T.).....	29.901	8.979	31.698	39.521	»	2.865	45.896	1.615	»	»	36.870
Cantabria (Las Palmas).....	7.071	4.428	28.062	19.322	»	»	113.069	193	»	»	3.808
Otras islas.....	»	1.434	14.590.482	17.317	»	»	»	70.077	»	1.066.246	»
Guadada en 1917.....	3.313.218	1.238.346	22.332.628	7.025.702	1.034.698	173.456	13.243.504	663.837	49.577	3.224.801	2.354.544
Guadada en 1916.....	3.241.684	1.047.930	20.939.855	5.457.955	1.017.727	149.832	12.242.718	1.105.518	»	2.974.775	2.516.813
Diferencia en 1917.....	+ 71.634	+ 290.416	+ 1.342.743	+ 1.567.747	+ 66.971	+ 23.624	+ 1.000.786	+ 441.681	+ 49.577	+ 250.026	+ 162.269

NOTA.—Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración, proceden de devoluciones de ingresos que

DE HACIENDA

INSPECCION GENERAL

núm. 1.

nida durante el mes de Abril de 1917, comparada con la de igual mes de 1916.

Transportes terrestres y fluviales.	Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1917.	TOTAL recaudado en 1916.	DIFERENCIAS EN 1917	
									Más.	Menos.
2.144	»	89.163	»	»	»	164.714	275.850	266.995	8.855	»
473	14.039	6.481	»	»	»	4.988	191.965	148.144	43.821	»
»	30.859	14.419	»	»	»	9.539	900.341	759.728	149.613	»
118	12.797	2.068	»	»	»	7.146	498.210	315.621	182.589	»
1.044	6.615	21.975	»	»	»	15.071	169.963	164.406	5.557	»
»	41.376	12.975	»	»	»	38.897	669.071	411.238	257.833	»
70.873	477.533	112.152	»	»	»	209.815	8.935.575	7.779.752	1.155.823	»
250	17.108	36.446	»	»	»	39.552	301.560	300.599	961	»
18	16.075	42.455	»	»	»	12.370	633.103	484.437	148.621	»
3.255	78.081	8.728	»	»	»	166.430	1.213.329	1.037.552	175.777	»
51	14.541	5.630	»	»	»	12.745	188.437	172.755	15.682	»
2.946	37.295	14.229	»	»	»	15.142	377.474	396.492	»	19.018
10.073	50.357	10.311	»	»	»	118.827	759.003	691.755	67.248	»
355	85.920	6.519	»	»	»	46.772	610.991	556.015	54.976	»
364	8.759	12.054	»	»	»	10.842	244.188	212.624	31.564	»
3.845	43.235	19.526	»	»	»	27.124	1.153.058	999.645	153.413	»
»	31.688	7.428	»	»	»	24.073	915.705	815.262	41.443	»
233	8.738	14.726	»	»	»	13.223	127.215	108.721	18.494	»
4.159	»	56.713	»	»	»	564.544	1.806.573	1.761.286	45.292	»
23.359	25.560	3.037	»	»	»	11.600	927.145	869.065	58.080	»
1.592	85.148	18.457	»	»	»	14.344	306.569	304.232	2.337	»
6.171	43.143	21.033	»	»	»	17.620	750.752	796.347	»	45.595
»	16.750	48.918	»	»	»	33.394	282.674	247.942	34.732	»
1.832	13.754	26.880	»	»	»	27.222	286.604	274.359	12.245	»
»	17.798	15.684	»	»	»	17.022	207.041	161.647	45.394	»
129	5.162	59.231	»	»	»	23.695	291.304	181.557	109.747	»
2.009.833	162.940	92.029	»	»	»	232.173	7.513.065	4.935.035	2.578.030	»
4.015	45.855	34.832	»	»	»	65.149	1.211.187	1.032.631	178.556	»
6.650	47.466	10.474	»	»	»	22.233	594.798	549.387	45.411	»
»	»	51	»	»	»	40.953	478.108	175.599	302.509	»
276	7.165	33.029	»	»	»	18.967	269.138	226.646	»	17.508
15.042	52.704	38.160	»	»	»	53.356	1.318.345	1.054.617	263.728	»
8	7.867	11.571	»	»	»	14.968	168.994	164.699	4.295	»
11.346	27.281	41.174	»	»	»	31.625	415.745	467.516	»	51.771
12.578	13.078	16.584	»	»	»	19.643	278.922	263.053	10.869	»
13.896	53.166	31.826	»	»	»	39.290	1.277.232	1.318.049	»	40.817
527	9.169	44.336	»	»	»	16.797	190.194	193.487	»	13.293
20.058	77.531	22.962	»	»	»	31.038	2.507.282	2.127.345	379.937	»
6.405	3.795	18.928	»	»	»	12.719	175.941	172.294	3.647	»
1.166	43.189	17.026	»	»	»	23.449	279.260	329.227	»	49.967
827	13.056	10.254	»	»	»	7.576	224.659	326.022	»	101.363
»	26.702	23.126	»	»	»	41.959	389.456	449.637	»	60.181
31.371	83.270	56.270	»	»	»	55.625	2.593.622	2.602.760	»	9.238
19	23.101	13.802	»	»	»	50.880	559.205	459.601	99.604	»
5.701	»	127.207	»	»	»	1.187.907	3.089.515	2.809.247	289.268	»
»	9.053	10.574	»	»	»	13.262	168.105	175.050	13.055	»
3.106	76.534	42.606	»	»	»	40.217	1.233.327	1.723.780	»	490.453
7.554	16.539	177.076	»	»	»	24.214	455.536	466.104	»	10.568
3.724	6.991	5.697	»	»	»	14.039	227.796	238.810	»	11.014
1.854	4.259	4.680	»	»	»	7.483	194.229	233.783	»	39.559
»	»	1.315.600	14.441.357	8.204.294	7.385.168	3.080.441	50.112.416	50.446.158	»	333.742
2.295.180	1.955.983	2.895.210	14.441.357	8.204.294	7.385.168	6.918.184	98.899.687	93.205.763	6.988.006	1.294.087
2.094.441	1.656.940	3.045.584	13.290.732	9.274.100	7.057.853	6.041.381				
+ 200.739	+ 299.043	- 150.374	+ 1.150.625	- 1.069.806	+ 327.315	+ 876.803	+ 5.693.919		+ 5.693.919	

han excedido de los realizados por el concepto respectivo.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, en

PROVINCIAS.	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, achicoria y Puertos francos.	Alcoholes.	Artículos.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	»	»	14.448	»	1.105	495	5	792	»	»	1.955
Alicante.....	24.697	4.823	18.332	45.307	»	166	»	3.448	»	26.400	436
Alicante.....	58.083	19.525	46.940	85.682	1.172	3.177	425.920	7.199	1.592	49.347	»
Almería.....	73.630	10.274	31.614	23.551	24.015	602	57.939	»	»	23.017	27.646
Ávila.....	28.313	6.705	19.027	23.279	»	1.229	»	2.931	»	43.772	806
Badajoz.....	61.750	19.584	53.784	76.610	23.973	378	40.663	2.140	»	77.348	52
Barcelona.....	69.935	209.893	930.782	915.307	113	1.049	4.243.910	116.721	166.447	454.961	69.558
Burgos.....	23.485	7.890	40.007	104.500	395	9.805	»	2.222	»	37.284	188
Cáceres.....	12.059	4.917	24.673	96.935	568	1.392	192.659	1.305	»	79.791	235
Cádiz.....	153.232	31.556	184.550	83.843	»	550	371.449	13.104	»	53.631	1.755
Castellón.....	17.762	6.439	26.923	43.125	»	104	5.656	»	»	49.524	1.055
Ciudad Real.....	37.745	30.995	39.121	68.894	60.025	2.260	»	59.072	»	48.833	2.937
Córdoba.....	74.702	6.004	109.690	150.543	140.613	»	»	112	»	121.412	11.670
Coruña.....	31.379	15.076	117.333	86.276	526	7.213	114.925	112	»	79.942	3.563
Cuenca.....	101.070	6.664	14.913	19.212	10	1.345	»	1.615	»	34.461	917
Ciudad Real.....	6.439	12.427	35.706	71.609	761	1.234	736.972	1.651	»	54.656	3.114
Granada.....	57.737	20.777	109.795	94.054	15.547	»	428	143.600	351.067	32.233	80
Guadalajara.....	2.680	1.552	20.356	25.840	48	42	»	92	»	19.100	1.008
Guipúzcoa.....	»	»	38.602	»	4.291	39.762	1.106.423	1.904	»	»	2.587
Huelva.....	58.878	24.875	59.939	29.224	185.493	881	387.760	236	»	61.464	28.048
Huesca.....	106.431	2.091	26.745	40.582	57	4.121	6	118	»	58.229	1.591
J León.....	97.399	15.563	54.031	133.427	303.914	12.370	»	»	»	78.411	9.467
León.....	41.542	3.061	20.244	42.179	24	76	»	195	»	49.959	»
Lérida.....	67.800	52.203	19.766	42.348	»	»	2.100	2.417	»	27.688	1.972
Logroño.....	16.950	9.641	27.613	38.636	»	»	»	1.928	»	24.737	»
Lugo.....	45.011	1.738	15.21	58.212	45	2.115	1.031	100	»	20.128	527
Madrid.....	44.757	93.625	1.318.947	943.129	»	»	21.183	12.718	10.176	37.820	1.799.600
Málaga.....	98.072	67.836	183.695	130.375	1.572	»	357.507	3.931	63.419	7.186	2.646
Murcia.....	32.337	5.379	70.921	135.594	65.637	»	140.967	7.829	»	10.218	7.464
Navarra.....	»	»	27.134	»	332	3.628	13.637	»	»	»	»
Orense.....	53.304	7.436	21.163	29.012	720	»	838	784	»	51.161	356
Oviedo.....	51.380	18.373	233.503	121.853	3.111	5.276	239.002	2.715	»	106.577	13.479
Palencia.....	24.544	9.610	21.762	55.709	»	13	»	149	»	22.054	239
Pontevedra.....	14.670	7.846	42.922	61.667	3.161	341	193.270	187	»	28.017	10.719
Salamanca.....	34.086	9.315	30.391	60.143	»	426	21.918	544	»	52.550	5.996
Santander.....	49.462	28.395	134.137	70.268	57.651	349	837.117	2.411	»	37.080	11.540
Segovia.....	21.189	3.363	19.377	37.427	»	201	17.652	767	»	17.533	280
Sevilla.....	368.776	65.799	272.597	435.687	5.007	2.957	744.933	5.691	»	74.963	11.476
Soria.....	8.523	3.498	9.504	16.776	»	1.678	»	1.132	66.627	27.713	3.908
Tarragona.....	19.885	12.962	30.701	52.930	9.314	2.913	93.493	28.167	»	51.983	203
Tarazona.....	33.305	890	15.951	26.567	»	3.367	»	50	146.614	72.122	24
Valencia.....	55.527	17.010	40.883	155.262	75	10.663	»	10.414	»	61.490	313
Valencia.....	784.935	96.590	330.447	379.310	120	68	599.426	45.072	54.075	54.894	28.932
Valladolid.....	42.255	27.198	80.197	61.007	»	794	8.382	9.012	115.600	44.488	954
Vizcaya.....	»	»	274.673	»	102.686	5.184	1.016.573	178.517	»	19.502	9.719
Zamora.....	15.762	7.243	23.165	37.394	59	12.436	377	1.276	»	46.880	150
Zaragoza.....	147.103	30.489	108.927	128.192	504	1.662	275	212.414	915.868	37.405	2.766
Baleares.....	11.534	5.787	69.209	65.941	»	7.589	46.842	2.646	»	22.191	4.548
Canarias (Sta. C. de T.).....	44.023	10.735	45.533	26.064	»	607	68.719	2.265	»	18.754	4.802
Canarias (Las Palmas).....	6.550	3.189	19.693	22.833	»	»	129.621	27.424	»	8.104	4.066
Diferencia central.....	»	1.336	15.392.836	17.054	»	»	»	247.977	1.085.874	»	»
Recaudado en 1916.....	3.241.584	1.047.930	20.989.885	5.457.955	1.017.727	149.832	12.242.718	1.105.518	2.974.775	2.516.813	2.094.441
Recaudado en 1915.....	3.977.140	1.126.158	19.679.779	6.775.341	717.426	191.452	12.366.514	1.088.070	3.507.268	2.801.649	1.936.186
Diferencia en 1916.....	- 735.556	- 78.228	+ 1.310.106	- 1.317.386	+ 300.301	- 41.620	- 123.796	+ 17.448	- 532.493	- 284.836	+ 158.305

núm: 2.

tenida durante el mes de Abril de 1916, comparada con la de igual mes de 1915.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1916.	TOTAL recaudado en 1915.	DIFERENCIAS EN 19.6		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
	89.189				159.012	266.995	239.012	27.983		Alava.
13.517	6.310				4.718	148.144	169.739		21.595	Albacete.
27.206	12.638				15.431	750.728	749.243	1.485		Alicante.
10.060	13.741				14.482	315.621	358.120		42.499	Almería.
6.818	20.379				11.147	164.406	147.816	16.590		Ávila.
29.568	3.752				16.696	411.288	694.961		283.723	Badajoz.
390.351	107.551				111.650	7.779.752	8.327.845		548.093	Barcelona.
13.658	33.316				27.849	300.889	253.945	46.944		goBurs.
13.011	56.773				40.267	484.487	307.398	177.089		Cáceres.
57.590	7.683				70.579	1.037.552	1.306.524		268.972	Cádiz.
5.951	7.071				6.055	172.765	229.376		56.551	Castellón.
33.781	6.108				8.711	396.492	450.479		53.987	Ciudad Real.
52.278	8.613				16.688	691.755	585.711	106.044		Córdoba.
56.475	14.078				29.681	558.015	725.159		169.174	Coruña.
8.775	15.013				8.565	212.024	248.213		35.689	Cuenca.
37.352	19.222				17.502	999.645	1.004.473		4.758	Gerona.
28.482	4.505				16.956	675.282	957.803		82.517	Granada.
7.435	12.638				10.920	108.731	112.865		4.148	Guadalajara.
	56.276				513.438	1.761.286	2.188.562		427.276	Gipuzcoa.
25.185	1.404				7.150	869.065	763.778	105.287		Huelva.
25.752	25.122				13.397	304.232	292.666	11.566		Huesca.
47.03	13.915				25.727	796.347	747.230	49.057		Jaca.
6.556	44.610				32.416	247.942	261.210			León.
12.929	26.488				18.643	274.859	297.539		23.186	Lerida.
16.799	13.562				11.591	161.647	155.778	5.869		Logroño.
6.592	31.080				19.717	181.557	469.762			Lugo.
129.52	34.118				489.423	4.935.035	5.230.268			Madrid.
23.848	29.867				70.649	1.032.631	1.194.444			Málaga.
38.923	16.461				17.632	549.387	670.703			Marcia.
	3.983				126.784	175.519	42.674	132.925		Navarra.
7.531	29.555				16.770	226.646	235.238		8.592	Orense.
43.891	42.721				112.603	1.054.617	1.174.158		119.541	Oviedo.
8.012	3.839				13.738	164.693	137.723	26.973		Palencia.
25.536	59.656				28.494	467.516	534.717		67.201	Pontevedra.
12.637	23.683				16.338	268.153	257.114	10.933		Salamanca.
43.487	25.322				21.019	1.318.618	1.356.258		38.209	Santander.
9.579	52.572				13.534	193.457	177.467	16.020		Segovia.
72.869	13.110				55.471	2.127.346	1.945.712	181.633		Sevilla.
3.536	17.793				12.446	172.214	151.694	21.269		Soria.
46.060	18.312				18.638	329.217	476.026		146.799	Tarragona.
9.827	9.879				9.176	323.022	327.878		1.850	Teruel.
26.172	18.118				24.010	449.617	347.313	102.313		Toledo.
73.496	35.363				119.132	2.602.770	2.669.202		66.442	Valencia.
28.513	12.126				29.070	459.641	529.971		71.370	Valladolid.
	132.067				1.061.326	2.800.217	2.399.463	400.781		Vizcaya.
8.613	12.272				9.421	175.050	20.013		28.963	Zamora.
73.251	30.749				34.881	1.723.780	1.307.838	415.912		Zaragoza.
22.404	188.228				19.185	486.104	597.959		41.862	Balears.
7.625	4.176				6.597	238.810	349.647		110.837	Canarias (Isla. C. de T.).
3.294	2.520				6.194	233.788	271.158		37.370	Canarias (Las Palmas).
	1.597.319	13.290.732	9.274.100	7.057.853	2.481.077	59.446.158	45.436.587	5.009.621		Oficinas centrales.
1.656.940	3.015.581	13.290.732	9.274.100	7.057.853	6.041.333	93.205.768	90.000.883	6.865.932	3.651.097	
1.570.223	2.471.675	12.757.203	7.758.106	6.379.558	4.897.685					
+ 86.717	+ 573.909	+ 533.429	+ 1.515.991	+ 678.295	+ 1.144.293		+ 3.204.885		+ 3.204.885	

núm. 3.

durante los meses de Enero á Abril de 1917, comparada con la de igual periodo de 1916.

Transportes terrestres y fluviales.	Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1917.	TOTAL recaudado en 1916.	DIFERENCIAS EN 1917		
									Más.	Menos.	
7.664	»	164.557	»	»	»	201.493	441.999	431.382	10.616	»	
1.592	38.421	28.078	»	»	»	64.797	1.411.899	1.522.843	»	110.944	
370	88.533	39.531	»	»	»	112.198	4.541.135	4.355.510	185.625	»	
39.651	39.756	16.082	»	»	»	142.656	1.832.780	1.873.162	»	40.382	
5.134	20.456	131.393	»	»	»	56.910	1.177.156	1.157.922	19.234	»	
2.312	98.747	51.131	»	»	»	159.871	3.492.784	2.991.460	501.324	»	
369.100	1.421.853	397.826	»	»	»	1.220.916	39.441.439	36.149.289	3.292.150	»	
4.874	44.986	141.015	»	»	»	114.796	1.929.130	2.036.136	»	107.006	
303	36.697	95.726	»	»	»	61.169	2.877.047	2.434.537	442.510	»	
8.918	200.357	63.673	»	»	»	526.761	5.503.407	5.476.685	26.722	»	
4.443	41.199	19.331	»	»	»	44.191	1.566.393	1.553.273	13.120	»	
11.320	100.870	52.611	»	»	»	87.786	2.723.322	2.539.372	183.950	»	
43.768	130.193	59.569	»	»	»	239.350	4.027.611	3.865.754	161.857	»	
1.418	133.666	34.660	»	»	»	181.666	3.755.030	3.630.929	124.101	»	
3.961	23.158	47.723	»	»	»	39.734	1.257.057	1.159.198	97.859	»	
24.343	77.866	78.029	»	»	»	120.760	5.090.600	7.303.345	»	2.217.745	
4.014	88.518	37.009	»	»	»	124.748	4.413.975	3.655.354	758.621	»	
5.208	25.056	67.583	»	»	»	52.947	1.204.672	1.211.486	»	6.814	
55.969	»	67.714	»	»	»	697.152	5.102.675	7.036.509	»	1.933.834	
113.021	81.911	45.068	»	»	»	67.318	3.708.939	3.564.173	144.766	»	
5.412	63.242	45.873	»	»	»	59.543	1.394.709	1.378.225	16.484	»	
17.155	116.901	87.579	»	»	»	180.230	3.787.794	3.645.299	142.495	»	
401	38.422	151.592	»	»	»	156.635	1.799.476	1.710.553	88.923	»	
6.858	43.700	201.301	»	»	»	102.879	1.752.693	1.742.691	10.002	»	
1.823	41.378	65.532	»	»	»	103.041	1.240.136	1.084.768	155.368	»	
577	20.958	139.394	»	»	»	109.771	1.445.355	1.477.937	»	32.132	
7.957.139	743.693	530.307	»	»	»	1.709.305	43.834.436	30.409.686	13.424.750	»	
16.768	151.584	81.187	»	»	»	250.392	4.554.631	4.228.352	326.279	»	
27.927	116.001	40.138	»	»	»	120.297	3.132.425	2.935.507	196.918	»	
16.731	»	69.967	»	»	»	567.091	1.501.915	569.707	612.203	»	
4.996	21.035	108.136	»	»	»	158.923	1.455.668	1.410.383	45.285	»	
64.107	128.732	138.263	»	»	»	362.759	6.076.934	4.673.971	1.402.963	»	
2.170	24.414	65.456	»	»	»	69.718	1.371.759	1.923.593	48.165	»	
42.201	67.411	147.791	»	»	»	171.084	3.245.471	2.886.445	359.026	»	
41.804	32.057	83.917	»	»	»	139.889	2.044.335	2.078.857	»	34.522	
53.246	132.904	112.197	»	»	»	164.190	6.411.156	6.221.827	189.329	»	
2.280	25.100	163.347	»	»	»	53.137	1.334.233	1.356.638	»	22.355	
63.627	230.041	95.219	»	»	»	362.640	9.833.391	8.438.966	1.394.425	»	
16.409	8.478	76.519	»	»	»	37.846	1.012.430	933.072	109.358	»	
2.973	103.787	48.575	»	»	»	204.074	2.365.021	2.440.135	»	75.114	
2.890	36.188	73.773	»	»	»	39.079	1.899.800	1.718.460	181.340	»	
7.817	71.101	91.614	»	»	»	116.908	2.711.325	2.334.189	»	122.861	
142.786	273.231	176.168	»	»	»	315.319	8.636.019	8.923.051	»	237.042	
5.711	84.653	75.063	»	»	»	339.671	3.255.880	2.974.647	281.233	»	
31.028	»	129.813	»	»	»	1.232.326	8.793.411	7.955.517	1.737.894	»	
1.238	26.370	48.668	»	»	»	113.890	1.431.959	1.375.223	103.626	»	
22.788	209.360	123.014	»	»	»	133.797	6.793.859	6.311.116	482.743	»	
29.119	66.853	364.436	»	»	»	118.602	2.622.022	2.508.860	113.162	»	
16.339	26.756	16.263	»	»	»	102.596	1.233.882	1.187.914	45.968	»	
3.708	16.611	16.467	»	»	»	48.931	1.117.628	1.163.155	»	45.527	
»	»	4.556.068	53.431.449	30.212.655	25.407.915	13.171.248	151.817.146	148.032.966	3.784.180	»	
9.315.172	5.621.774	9.867.942	53.431.449	30.212.655	25.407.915	25.203.224	355.493.735	359.412.579	31.178.435	5.091.279	
8.583.703	5.193.375	10.538.304	51.437.703	28.962.100	24.842.694	24.763.519	»	»	»	»	
+ 731.469	+ 422.199	- 730.362	+ 1.993.743	+ 1.250.475	+ 565.221	+ 539.705	»	»	+ 26.637.166	»	
								»	100.000.000	-	100.000.000
TOTAL.....								355.493.735	459.412.579	-	73.912.844

Obligaciones del Tesoro.....

excedido de los realizados por el concepto respectivo.

núm. 4.

durante los meses de Enero á Abril de 1916, comparada con la de igual periodo de 1915.

Alcabrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1916.	TOTAL recaudado en 1915.	DIFERENCIAS EN 1916		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
					202.538	431.383	440.784		9.401	Alava.
36.096	162.856				314.767	1.522.843	1.348.887	173.956		Albacete.
77.966	23.912				168.875	4.355.510	4.274.428	81.082		Alicante.
36.007	45.542				192.441	1.878.163	1.561.371	316.792		Alicante.
20.335	25.603				61.243	1.157.922	1.115.083	42.839		Almería.
71.385	106.695				165.783	2.991.460	3.085.552		94.092	Avila.
1.320.871	47.650				1.256.729	36.149.269	37.595.635		1.746.346	Badajoz.
40.645	409.998				134.482	2.036.136	1.789.607	246.529		Barcelona.
33.337	135.954				118.952	2.434.537	2.289.608	144.929		Burgos.
157.318	78.244				588.966	5.476.285	5.262.876	213.409		Cáceres.
51.134	45.437				53.940	1.558.273	1.518.145	40.127		Cádiz.
74.183	20.589				92.043	2.589.879	2.825.112		235.234	Ciudad Real.
128.122	55.309				173.299	3.865.754	3.569.148	296.606		Córdoba.
120.227	49.945				178.298	3.630.929	4.232.093		601.154	Coruña.
22.469	52.477				52.032	1.159.198	1.204.803		45.695	Cuenca.
36.652	49.003				132.405	7.308.345	4.261.385	3.046.460		Gerona.
89.778	81.352				131.746	3.655.384	3.995.008		339.624	Granada.
21.021	41.545				63.135	1.211.485	1.141.559	69.927		Guadalajara.
	54.963				672.265	7.036.509	4.799.544	2.286.965		Guipúzcoa.
	67.183				73.803	3.551.178	3.328.094	236.084		Huelva.
67.037	37.852				71.092	1.378.225	1.313.856	64.269		Huesca.
95.445	59.033				134.012	3.645.299	3.564.121	81.278		Jaén.
104.120	48.691				163.814	1.710.568	1.733.780		23.212	León.
18.217	160.437				125.220	1.742.690	1.879.222		136.532	Lérida.
42.837	207.754				168.772	1.084.768	1.112.274		27.506	Logroño.
41.688	62.297				147.992	1.477.987	1.743.589		265.602	Lugo.
18.096	118.256				2.133.945	30.409.686	29.586.846	822.840		Madrid.
735.057	503.415				376.897	4.228.352	4.487.200		258.848	Málaga.
112.169	79.859				174.629	2.935.507	2.811.700	123.807		Murcia.
99.837	39.584				695.124	889.707	873.575	16.132		Navarra.
	73.407				248.889	1.410.388	1.744.744			Orense.
19.119	84.292				480.682	4.673.971	4.857.048		183.077	Oviedo.
120.878	158.996				73.301	1.323.593	1.233.920	89.673		Palencia.
25.457	56.474				173.151	2.886.445	2.942.195		55.750	Pontevedra.
56.906	158.119				141.278	2.078.857	2.094.725		15.868	Salamanca.
37.727	70.638				181.150	6.221.827	5.840.505	381.322		Santander.
110.020	90.235				63.005	1.356.638	1.272.863	83.775		Segovia.
24.436	171.157				339.330	8.438.966	8.455.207		16.241	Sevilla.
218.111	60.337				49.920	933.072	1.038.568		105.496	Soria.
7.410	64.654				214.844	2.440.135	2.956.835		516.700	Tarragona.
102.326	59.745				47.008	1.718.460	1.654.393	64.067		Teruel.
32.086	75.833				170.987	2.834.186	2.533.912	300.274		Toledo.
67.796	76.827				442.669	8.923.061	9.437.648		514.587	Valencia.
239.321	131.956				253.055	2.974.647	2.939.968		15.321	Valladolid.
90.140	62.499				1.318.374	7.055.517	7.037.061		41.543	Vizcaya.
	134.620				64.003	1.375.333	1.417.603		42.270	Zamora.
24.522	45.199				290.708	6.311.116	5.604.647	706.469		Zaragoza.
197.406	108.402				124.510	2.506.860	2.661.306		154.446	Baleares.
63.538	381.466				84.361	1.187.014	1.503.500		316.486	Canarias (Sta. C. de F.).
24.785	13.519				80.676	1.163.155	1.136.849		23.694	Canarias (Las Palmas).
15.492	6.422									Oficinas centrales.
	5.602.617	51.437.706	28.962.180	24.842.694	10.398.343	143.032.986	137.081.204	10.951.782		
5.199.575	10.558.304	51.437.706	28.962.180	24.842.694	24.785.519	359.412.579	344.650.077	20.881.493	6.118.991	
4.860.221	7.429.322	48.640.245	29.169.597	22.858.322	22.620.239					
+ 339.359	+ 3.128.982	+ 2.797.461	- 207.417	+ 1.983.872	+ 2.145.280			+ 14.762.502		
Obligaciones del Tesoro.....						100.000.000	100.000.000			
TOTALES.....						459.412.579	444.650.077	+ 14.762.502		

Estado núm. 5.

RESUMEN de la recaudación obtenida durante el mes de Abril de 1917, y los meses transcurridos del mismo año, comparada con la de iguales periodos del 1916.

	EN ABRIL DE			DE ENERO Á ABRIL DE		
	1916	1917	DIFERENCIAS EN 1917.	1916	1917	DIFERENCIAS EN 1917.
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Azúcar y Cerveza.....	27.770.450	32.631.875	+ 4 911.425	150.354.503	168.433.663	+ 18 109.160
Recaudación en provincias por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Azúcar y Cerveza:	14.939.160	16.105.396	+ 1 116 236	61.025.090	65.218.926	+ 4.193 836
Por Tabacos.....	13.290.732	14.441.357	+ 1.150.625	51.437.706	53.431.419	+ 1.993.713
Por Timbro.....	9 274.109	8.204.294	- 1 069.806	23.962.180	20.212.655	- 1.250.475
Por Loterías.....	7.057.853	7.385.168	+ 327.315	24.342.694	25.407.915	+ 565.221
Recaudación en las Oficinas centrales.....	1 333.851	1.076.323	- 257 528	6.750.722	6.278.018	- 472.674
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Azúcar y Cerveza.....	19.489.622	19.005.274	- 484.348	33.039.684	33.467.079	+ 447.395
Por los demás conceptos.....						
Obligaciones del Tesoro.....	93.205.768	93.899.687	+ 5.693.919	359.412.579	385.499.735	+ 26.087.156
	»	»	»	100.000.000	»	- 100.000.000
TOTALES.....	93 205 768	93 899 687	+ 5.693.919	459.412.579	385.499.735	- 73 912 844

Estado núm. 6.

Producto de las ventas realizadas por Tabacos.

PROVINCIAS	EN ABRIL DE			DE ENERO Á ABRIL DE		
	1915	1916	1917	1915	1916	1917
Alava.....	69.314	78.189	77.220	279.452	295.285	296.285
Albacete.....	217.509	247.406	259.858	859.860	963.741	1.015.389
Alicante.....	478.430	523.484	541.057	1.813.945	1.993.728	2.082.789
Almería.....	218.962	269.232	316.133	855.895	977.115	1.194.126
Ávila.....	112.567	122.906	115.929	431.650	471.274	456.880
Badajoz.....	580.335	537.188	635.697	2.234.782	2.371.523	2.477.385
Barcelona.....	1.390.365	2.060.672	2.113.237	6.881.322	7.431.440	8.124.233
Burgos.....	163.515	165.933	171.947	689.895	631.215	692.467
Cáceres.....	267.159	276.324	303.561	1.125.975	1.123.281	1.169.406
Cádiz.....	305.645	345.915	334.141	1.159.154	1.309.149	1.284.191
Castellón.....	250.341	261.455	219.100	989.479	957.938	890.481
Ciudad Real.....	359.972	498.596	410.318	1.407.141	1.567.547	1.667.243
Córdoba.....	602.959	638.859	699.472	2.256.619	2.453.354	2.624.497
Coruña.....	485.828	503.142	510.014	1.893.666	2.019.718	2.054.490
Cuenca.....	149.426	160.114	163.638	569.473	618.894	627.920
Gerona.....	332.391	356.295	385.341	1.295.137	1.377.264	1.428.429
Granada.....	448.880	474.493	526.169	1.671.322	1.798.725	1.975.613
Guadalajara.....	102.420	103.679	103.274	397.238	403.312	402.283
Guipúzcoa.....	258.609	276.147	297.456	1.002.185	1.072.431	1.167.129
Huelva.....	434.086	489.988	508.446	1.745.111	1.855.337	2.055.281
Huesca.....	136.672	147.226	160.167	542.983	574.178	606.193
Jaén.....	542.869	599.317	611.895	2.089.130	2.311.026	2.338.464
León.....	207.946	222.622	238.571	793.677	866.272	911.177
Lérida.....	261.729	270.529	286.969	1.063.645	1.087.119	1.129.225
Logroño.....	122.817	124.489	133.051	475.161	477.956	529.217
Lugo.....	245.159	253.416	263.096	969.633	1.005.299	1.012.690
Madrid.....	1.613.888	1.633.967	1.628.984	6.269.319	6.568.173	6.542.277
Málaga.....	335.776	409.429	459.514	1.416.116	1.629.025	1.813.244
Murcia.....	482.474	556.078	607.558	1.849.981	2.058.412	2.367.434
Navarra.....	213.467	232.773	222.878	819.438	917.096	971.957
Orense.....	216.933	221.732	212.092	824.978	871.079	827.092
Oviedo.....	660.292	714.793	759.235	2.560.538	2.792.810	2.962.735
Palencia.....	125.529	134.590	145.637	496.939	523.952	565.810
Portovedra.....	341.701	363.349	289.537	1.335.922	1.433.350	1.477.712
Salamanca.....	200.498	192.892	198.206	772.296	773.584	780.468
Santander.....	295.849	304.336	317.261	1.147.857	1.197.362	1.228.490
Segovia.....	66.697	96.135	95.059	343.947	359.137	366.922
Sevilla.....	1.073.773	1.124.178	1.130.000	4.080.541	4.256.209	4.392.823
Soria.....	53.763	55.213	53.783	203.249	214.399	216.885
Tarragona.....	317.544	345.646	380.106	1.330.670	1.337.115	1.514.327
Toruel.....	109.500	120.354	124.600	443.810	462.283	470.276
Toledo.....	325.384	359.631	368.760	1.308.768	1.415.633	1.452.766
Valencia.....	983.121	1.081.988	1.112.365	3.917.978	4.127.004	4.358.652
Valladolid.....	212.229	230.250	236.839	952.412	947.399	971.625
Vizcaya.....	415.944	491.573	600.898	1.739.357	1.876.127	2.223.953
Zamora.....	135.042	166.722	167.136	533.653	631.374	640.566
Zaragoza.....	387.148	405.743	447.350	1.512.885	1.621.172	1.753.740
Baleares.....	67.911	64.069	106.760	255.826	256.970	395.219
Canarias (Tenerife).....	»	»	»	»	»	»
Canarias (Las Palmas).....	»	»	»	»	»	»
Total producto íntegro.....	17.953.593	19.260.272	20.170.276	69.678.481	74.422.408	78.559.263
Beneficio para el Tesoro.....	1.795.859	1.926.027	2.017.027	6.967.846	7.442.238	7.855.925
Diferencia líquida.....	16.162.739	17.334.245	18.153.249	62.710.635	65.980.170	70.703.341
Gastos de Administración.....	4.704.973	5.045.998	5.284.410	18.255.065	19.497.925	20.591.741
Producto líquido.....	11.457.766	12.288.247	12.868.839	44.455.570	47.482.245	50.111.600
Participación de la Compañía.....	572.688	614.412	613.411	2.222.777	2.374.110	2.595.578
Ídem del Tesoro.....	10.884.878	11.673.835	12.225.398	42.232.793	45.108.135	47.606.022
Ídem.....	1.795.859	1.926.027	2.017.027	6.967.846	7.442.238	7.855.925
TOTAL PARA EL TESORO.....	12.680.737	13.599.862	14.242.425	49.200.639	52.550.373	55.461.947

Estado núm. 7.

Producto de las ventas realizadas por Timbre del Estado.

PROVINCIAS	EN ABRIL DE			DE ENERO A ABRIL DE		
	1915	1916	1917	1915	1916	1917
Alava.....	41.588	47.179	57.404	147.287	153.318	169.841
Albacete.....	51.949	53.978	65.307	183.345	201.096	212.776
Alicante.....	123.239	132.332	141.942	454.265	483.245	522.120
Almería.....	60.553	61.567	60.958	230.252	238.496	241.399
Ávila.....	32.627	29.383	41.373	117.107	113.888	124.628
Badajoz.....	103.174	102.749	130.371	359.895	371.714	386.514
Barcelona.....	1.268.836	1.223.223	1.500.828	4.499.974	4.720.629	5.281.288
Burgos.....	52.603	71.913	32.604	285.686	290.978	289.047
Cáceres.....	63.234	55.004	58.864	224.672	216.942	212.473
Cádiz.....	123.464	130.867	158.238	433.367	460.675	479.307
Castellón.....	15.323	56.958	60.988	194.980	207.328	213.904
Ciudad Real.....	81.072	77.167	88.134	283.683	292.757	314.293
Córdoba.....	157.359	112.909	129.746	463.151	455.473	458.094
Coruña.....	139.154	137.893	157.738	502.540	493.197	483.584
Cuenca.....	32.609	29.273	38.218	116.071	113.394	124.071
Gerona.....	121.354	114.631	126.774	390.064	388.617	406.161
Granada.....	132.092	107.677	141.801	383.846	401.380	414.873
Guadalajara.....	33.417	31.514	37.510	110.850	117.925	118.865
Guipúzcoa.....	133.852	121.083	116.236	403.029	403.938	383.645
Huelva.....	66.216	76.236	78.448	307.717	315.845	256.162
Huesca.....	46.488	46.833	49.009	164.563	163.114	179.210
Jaén.....	105.047	96.951	93.032	368.795	361.556	359.932
León.....	58.432	59.312	73.825	201.643	220.261	249.073
Lérida.....	61.187	63.484	69.188	225.289	228.216	230.402
Logroño.....	53.454	52.274	55.406	185.956	198.176	193.383
Lugo.....	49.557	47.550	58.237	172.331	176.168	194.922
Madrid.....	2.702.284	2.250.807	3.509.155	8.689.120	8.839.093	10.624.631
Málaga.....	170.607	176.049	178.192	603.110	697.815	688.252
Murcia.....	135.635	122.725	139.774	403.351	443.137	497.059
Navarra.....	51.016	57.703	53.692	195.211	211.488	210.847
Orense.....	37.564	32.618	43.130	138.620	140.402	143.276
Oviedo.....	194.377	209.649	205.743	655.290	670.434	714.231
Palencia.....	46.745	48.775	50.511	163.428	184.487	185.753
Pontevedra.....	96.248	96.440	105.416	344.728	376.545	393.691
Salamanca.....	93.915	88.383	104.529	275.431	281.652	296.409
Santander.....	112.822	109.615	125.157	426.720	470.058	523.015
Segovia.....	32.377	39.442	37.218	107.702	110.740	121.346
Sevilla.....	275.791	217.287	278.000	903.327	851.791	972.379
Soria.....	25.163	24.089	28.632	91.618	78.781	94.689
Tarragona.....	105.615	193.121	114.056	377.804	383.194	400.170
Térnel.....	34.652	33.150	37.863	123.176	129.027	136.996
Toledo.....	71.671	72.433	74.746	251.150	263.379	266.618
Valencia.....	328.015	329.416	352.162	1.141.321	1.213.104	1.215.985
Valladolid.....	119.289	119.627	170.890	381.596	384.979	447.426
Vizcaya.....	393.635	184.177	237.129	805.511	791.646	906.934
Zamora.....	43.050	42.454	51.108	135.592	142.195	146.488
Zaragoza.....	198.941	134.647	188.150	646.006	631.891	639.941
Baleares.....	85.777	90.748	95.372	319.537	350.690	349.082
Canarias (Tenerife).....	75.904	86.023	86.950	278.599	339.720	319.646
Canarias (Las Palmas).....	»	»	»	»	»	»
TOTAL PRODUCTO ÍNTEGRO...	8.723.155	7.850.973	9.939.784	29.003.727	29.829.461	32.822.610

Madrid, 8 de Mayo de 1917.—El Inspector general, A. Valgañón.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
1.527	377	23 Marzo 1913.....	Guerra.	Magín Masquet Sort.....	Magín Masquet Fort.
7.669	7	17 Abril 1912.....	Idem...	Juan Mancebo García.....	Juan Jesús Mancebo García.
7.734	44	31 Octubre 1914....	Idem...	Mannel Herrera Medina.....	Manuel Herrera Mediana.
8.581	53	5 Marzo 1913.....	Idem...	Enrique Lloréns Gili.....	Enrique Florences Gili.
8.647	33	13 Enero 1917.....	Idem...	José Vicente Sanchiz Carboneres.....	José Vicente Sanchiz Carboneres.
8.905	26	23 Junio 1914.....	Idem...	Asensio Zoplana Martínez.....	Asensio Zaplana Martínez.
8.911	13	17 Julio 1913.....	Idem...	José García Baena.....	Francisco García Baena.
9.384	7	1.º Enero 1914.....	Idem...	Antonio Avellán Asencio.....	Antonio Avellán Asencio.
9.378	4	8 ídem.....	Idem...	Magín Marquet Font.....	Magín Masquet Fort.
9.753	40	21 Diciembre 1916	Idem...	Maximino Yuduráin Anaut.....	Maximino Yuduráin Anaut.
9.777	55	2 ídem.....	Idem...	Ricardo Conde Peral.....	Ricardo Conde Piral.
7.337	2	1.º Junio 1916.....	Idem...	José Lisa Sánchez.....	José Liza Sánchez.
7.997	32	21 Diciembre 1916.	Idem...	Tomás Amatilló Fondevila.....	Tomás Amatilló Fondevila.
8.415	45	22 Julio 1916.....	Idem...	Eduardo Lluque Colla.....	Eduardo Lluque Coya.
8.457	276	21 Mayo 1913.....	Idem...	Pedro Lise Ribes.....	Pedro Juan Liso Ribes.
8.560	13	18 Febrero 1913...	Idem...	Francisco Puigdemun Colomer.....	Francisco Puigdemont Colomer.
8.571	1	21 ídem 1913.....	Idem...	Jorge Herrero Nodal.....	Jorge Herrero Naval.
8.577	64	21 ídem.....	Idem...	Lorenzo de Diego Martínez.....	Lorenzo de Diago Chacobo.
8.600	14	30 Mayo 1913.....	Idem...	Juan Mata Aqueado García.....	Juan Mata Aqueado García y García.
8.676	11	10 Abril 1913.....	Idem...	Raimundo Flamarique Marcos.....	Raimundo Flamarique Marco.
8.686	20	30 Mayo 1913.....	Idem...	Luis Mooshuenda Navarro.....	Luis Mashuenda Navarro.
8.711	56	28 Julio 1916.....	Idem...	Ramón Villaplana Francés.....	Ramón Vilaplana Francés.
8.835	23	10 Mayo 1913.....	Idem...	Francisco González Micca.....	Francisco González Mísea.
8.889	30	23 Junio 1913.....	Idem...	Juan Almeyones Serrano.....	Juan Almellones Serrano.
9.115	76	14 Octubre 1913....	Idem...	Pedro Clavaguera Planas.....	Pedro Clavaguera Planas.
9.333	39	8 Enero 1914.....	Idem...	Juan Escoriza Muñoz.....	Juan Escoriza Núñez.
9.397	55	28 Julio 1916.....	Idem...	Juan Lluch Clot.....	Juan Lluch Clot.
9.715	23	28 ídem.....	Idem...	Felipe de la O Rodas.....	Felipe de la O Robas.
9.720	12	28 ídem.....	Idem...	Antonio Torrecilla Castillo.....	Ambrosio Torrecilla Castillo.
»	13	23 ídem.....	Idem...	Antonio Giráldez Vaqueiro.....	Antonio Giráldez Vaquerizo.
9.736	1	28 ídem.....	Idem...	Gregorio Infante Luis.....	Gregorio Infantes Luis.
9.865	43	16 Enero 1917.....	Idem...	Juan Montes de Oca Carabacho.....	Juan Montes de Oca Carbacho.
9.941	9	25 ídem.....	Idem...	Juan Pérez Corres.....	Juan Pérez Torres.
7.972	36	21 Junio 1912.....	Idem...	Eduardo Nieto Simarro.....	Eduardo Nieto Simarro.
7.983	18	25 Septiembre 1912	Idem...	Salvador Olivé Forteza.....	Salvador Olivé Forteza.
8.114	29	12 Julio 1912.....	Idem...	Ignacio Landín Cruzado.....	Ignacio Sendín Cruzado.
8.361	27	21 Diciembre 1916	Idem...	Pedro Pujarras Fontaner.....	Pedro Pujarras Fontaner.
8.635	5	31 Marzo 1913.....	Idem...	Montserrat Canlallops Mur.....	Monserate Canlallops Mut.
8.677	22	30 Mayo 1913.....	Idem...	Francisco Morfón Galobardes.....	Francisco Martori Galobardas.
8.887	33	23 Junio 1913.....	Idem...	Antonio Ruiz Fernández.....	Antonio Ruiz Hernández.
8.971	3	1.º ídem 1916.....	Idem...	Cirilo Lozano Lozano.....	Carlos Cosano Lozano.
8.972	14	1.º ídem.....	Idem...	Juan Cantos Babí.....	Juan Bautista Cortés Babí.
8.973	31	1.º ídem.....	Idem...	Inocencio Esnada Madrerte.....	Inocencio Esnaola Marchicote.
»	35	1.º ídem.....	Idem...	Arturo Noé Castillo.....	Arturo Noé Castellá.
9.050	42	10 Septiembre 1913	Idem...	Francisco Galister Trujillo.....	Francisco Galisteo Trujillo.
9.207	7	16 Noviembre 1913	Idem...	Francisco Sola y Bacaíena.....	Francisco Sola Bacaicoa.
9.630	11	19 Mayo 1914.....	Idem...	Eusebio Herrillo Miranda.....	Eusebio Horrillo Miranda.
9.638	3	10 Junio 1914.....	Idem...	Julio Escor Pérez.....	Julio Escós Pérez.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.—Madrid, 23 de Abril de 1917.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º—El Presidente, J. Chapaprieta,

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTI

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península

(E.—Entrada.)

PROVINCIAS marítimas.	BUQUES								POR SEXO						POR EDAD								
	CON PASAJEROS				SIN PASAJEROS				TOTAL						POR EDAD								
	BANDERA		BANDERA		BANDERA		BANDERA		TOTAL		Varones.		Hembras.		Menores de 9 años.		De 9 á 19 años.		De 20 á 59 años.		De más de 60 años.		
	Española.	Extranjera.	Española.	Extranjera.	Española.	Extranjera.	Española.	Extranjera.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	
Alicante....	2	»	»	»	10	17	11	18	3	»	3	»	»	»	»	»	»	1	»	2	»	»	»
Almería....	1	»	»	»	»	»	9	6	140	»	115	»	25	»	14	»	»	9	»	114	»	3	»
Baleares....	»	1	»	»	2	2	2	1	»	51	»	52	»	2	»	»	8	»	»	46	»	»	»
Barcelona....	9	7	»	»	33	2	9	5	1.237	908	844	601	393	307	173	81	102	176	936	633	32	18	
Cádiz.....	49	37	»	»	12	16	12	16	1.487	890	1.112	638	375	252	98	38	92	109	1.276	721	21	22	
Canarias....	9	7	»	2	3	4	80	22	246	174	219	139	26	35	19	13	20	45	202	115	4	1	
Castellón....	»	»	»	»	7	39	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña (2)..	3	5	»	»	»	»	8	12	44	1.287	357	1.085	87	202	44	48	31	396	351	838	3	4	
Gerona....	»	»	»	»	3	41	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Granada....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa..	»	»	»	»	6	6	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huelva....	»	»	»	»	1	3	43	49	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga....	8	9	1	»	20	14	12	12	141	167	106	128	35	39	15	12	11	40	113	112	1	3	
Murcia....	»	»	»	»	3	3	25	23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Oviedo....	4	»	»	»	1	1	»	»	133	266	129	253	34	113	14	33	9	136	140	196	»	1	
Pontevedra..	3	»	1	2	2	1	5	1	947	529	702	370	245	159	164	35	35	130	790	363	18	1	
Santander..	2	»	»	»	»	»	11	13	166	467	124	330	86	137	15	39	17	95	128	327	»	6	
Sevilla....	»	»	»	»	4	3	18	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tarragona..	4	»	»	»	»	18	2	6	»	»	4	»	4	»	2	»	1	»	5	»	»	»	»
Valencia....	12	5	»	»	90	95	26	23	52	548	40	521	12	27	16	12	5	161	31	375	»	»	
Vizcaya....	4	3	»	»	2	25	61	54	210	265	145	212	65	73	17	17	18	93	169	173	5	2	
TOTALES	110	85	2	4	12	265	230	282	5.297	5.675	3.900	4.329	1.337	1.316	521	328	353	1.389	4.251	3.899	87	58	

(1) Las cifras del presente estado no son definitivas.

(2) Por los puertos de la provincia de Coruña (La) han entrado 11 pasajeros cuya nacionalidad se desconoce.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado núm 1.)

TUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

de Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Marzo de 1917 (2).

S.—Salidas

SAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

POR PROFESIÓN (de 9 a 19 años, de 20 a 59 y de más de 60).

POR NACIONALIDAD

Cuya edad no consta.	Agricultores.		Industriales y artesanos.		Comercio y transportes.		Profesiones liberales.		Funcionarios civiles del Estado.		Militares.		Dedicados al culto.		Rentistas.		Sirvientes.		Sin profesión y sin clasificar.		Españoles.		Extranjeros.		
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	104	»	2	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	17	»	»	»	»	
»	»	»	10	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	42	»	»	»	
»	»	464	202	36	63	212	245	15	32	»	1	»	8	24	1	7	3	1	325	251	932	599	335	313	
»	»	341	296	52	81	427	189	53	19	3	11	135	2	6	3	5	3	8	351	243	1.121	774	368	116	
»	»	»	9	97	171	5	13	»	23	6	»	7	»	»	»	»	»	»	»	21	25	227	113	18	23
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
13	1	340	871	5	42	26	139	1	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
1	»	89	109	4	»	2	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	93	172	2	5	27	50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	560	218	27	15	126	101	8	7	5	»	»	1	»	3	»	»	»	»	22	106	162	357	1	9
»	»	»	49	87	81	31	140	»	14	»	10	»	»	»	»	»	»	»	»	76	159	819	463	123	63
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	27	128	153	376	2	91
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	»	5	494	»	5	»	9	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	2	97	3	12	52	43	13	4	1	1	1	»	1	1	»	»	»	»	119	110	159	219	9	46
15	1	2.012	2.615	395	310	937	947	96	93	14	25	136	3	17	28	9	17	38	7	1.037	1.391	4.313	4.072	913	703

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la

(E.—Entrada.

PROVINCIAS MARÍTIMAS	TOTAL DE PASAJEROS		PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS													
			EUROPA													
			Alemania.		Bélgica.		Francia.		Gibraltar.		Gran Bretaña.		Italia.		Portugal.	
			E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
Alicante.....	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almería.....	140	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Baleares.....	»	54	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Barcelona.....	1.237	908	»	»	»	»	5	»	»	»	3	»	»	»	»	»
Cádiz.....	1.487	890	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Canarias.....	245	174	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña.....	444	1.587	»	»	»	»	»	»	»	21	»	»	»	»	»	»
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gulpizcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huelva.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga.....	141	167	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»
Murcia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Oviedo.....	163	366	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pontevedra.....	947	529	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»
Santander.....	160	467	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sevilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tarragona.....	8	»	»	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valencia.....	52	548	»	»	»	»	52	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vizcaya.....	210	255	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	5.237	5.675	»	»	»	»	65	»	3	»	26	4	»	»	»	»

(*) Las cifras del presente estado no son definitivas.

(1) En el epígrafe *Otros* están comprendidos los países siguientes:
 De Europa..... } E. = »
 } S. = »
 De África..... } E. = Liberia, 3.
 } S. = Senegal, 5.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado núm. 2.)

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Península e Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Marzo de 1917. ()*

S.—Salida.)

SEGÚN EL PAÍS DE QUE PROCEDÍAN Ó A QUE SE DIRIGIERON

				ASIA		ÁFRICA											
Otros. (1)		TOTAL				Argelia.		Egipto.		Marruecos.		Colonias españolas.		Otros. (1)		TOTAL	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»	»	»	3	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	752	311	104	»	3	»	859	311
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	5	»	1	5
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	38	20	»	»	»	»	38	20
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	52	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	94	4	»	»	»	»	»	»	793	331	105	»	3	5	901	336

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península

(E.—Entrada.)

PROVINCIAS MARÍTIMAS	PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS															
	AMÉRICA															
	Argentina.		Brasil.		Colombia.		Costa Rica.		Cuba.		Chile.		Estados Unidos, del N. de América.		Méjico.	
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
Alicante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almería.....	137	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Baleares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Barcelona.....	945	373	9	»	10	13	»	»	67	144	»	»	77	253	24	44
Cádiz.....	415	272	16	2	6	1	»	»	67	129	»	»	74	151	8	3
Canarias.....	38	16	7	3	5	1	»	»	173	137	»	»	»	2	»	»
Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña.....	146	72	8	7	»	3	»	»	226	1.063	»	»	11	122	6	9
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huelva.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga.....	83	44	14	»	»	»	»	»	»	47	»	»	»	53	»	2
Murcia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Oviedo.....	72	14	»	»	»	»	»	»	66	256	»	»	9	71	16	24
Pontevedra.....	670	210	116	116	»	»	»	»	1	»	»	»	146	192	»	»
Santander.....	43	20	»	»	»	»	»	»	84	248	»	»	»	81	31	110
Sevilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tarragona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	173	»	»	»	375	»	»
Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	51	»	»	71	154	»	16
Vizcaya.....	120	43	14	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	2.669	1.069	184	133	21	18	»	»	639	2.306	»	»	388	1.459	85	210

(*) Las cifras del presente estado no son definitivas.

(1) En el epígrafe *Otros* están comprendidos los países siguientes:

De América ...	E. = »
	S. = Perú, 2.
De Oceanía....	E. = »
	S. = »

Madrid, 24 de Abril de 1917.—El Director general, Tevarga.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ESCALAFÓN GENERAL del Personal subalterno, dependiente de este Ministerio, en situación activa, totalizado en 31 de Marzo de 1917, y aprobado por Real orden de la misma fecha.

(Continuación de la GACETA del día 30 de Abril de 1917).

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública.			TOTAL de servicios al Estado.			SUELDO superior que ha disfrutado en destinos de planta en el ramo de Instrucción pública. Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día.	Mes.	Año.	Años....	Meses...	Días....	Años....	Meses...	Días....		
74	D. José Carretero y Pastor.....	Instituto de Oueña.....	Oueña.....	26	Abril.....	1863	4	»	»	17	10	6	»	»
75	Plácido Muñoz y Arjás.....	Escuela Modelo de Párvulos.....	Badajoz.....	27	Junio.....	1861	3	11	»	24	2	23	»	»
76	Valentín López y López.....	Idem Industrial de Vigo.....	Guadalajara.....	15	Febrero.....	1871	3	11	»	15	2	10	»	»
77	Francisco Arjona y Pareja.....	Instituto de Palencia.....	Córdoba.....	12	Enero.....	1871	3	9	21	10	11	5	»	»
78	Leandro Montero y Mingo.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo.....	9	Diciembre.....	1872	3	9	3	21	10	»	»	»
79	Felipe Díaz y Pascual.....	Escuela Industrial de Jaén.....	Guadalajara.....	5	Febrero.....	1861	3	9	»	14	9	17	»	»
80	Francisco García y Burgos.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	3	Julio.....	1872	3	6	13	16	19	16	»	»
81	José Candela.....	Biblioteca Nacional.....	Murcia.....	24	Enero.....	1877	3	6	»	16	1	»	»	»
82	Valentín Recio y Pérez.....	Instituto de Guadalajara.....	Guadalajara.....	16	Septiembre.....	1872	3	4	11	15	4	»	»	»
83	Félix Ruiz y Machón.....	Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Zaragoza.....	Guadalajara.....	11	Junio.....	1882	3	4	10	15	2	16	»	»
84	Antonio Molina y Mateo.....	Instituto de Albacete.....	Albacete.....	8	Noviembre.....	1875	3	3	4	8	»	23	»	»
85	Francisco Martínez y Luis.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	25	Julio.....	1883	3	3	»	15	»	13	»	»
86	Rafael Indarte y Bouito.....	Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado.....	Toruel.....	10	Enero.....	1869	3	2	1	14	10	7	»	»
87	Rafael Sabariego y Pastor.....	Instituto de Cabra.....	Córdoba.....	26	Septiembre.....	1867	3	1	20	16	10	»	»	»
88	Aurelio Rubio y Vidal.....	Idem de Vitoria.....	Valencia.....	17	Junio.....	1858	2	11	27	25	7	14	»	»
89	Edelmiro Pérez e Inoégnito.....	Idem de Gijón.....	Pontevedra.....	12	Enero.....	1871	2	9	23	14	5	6	»	»
90	Fernán Moreno y Sanz.....	Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.....	Madrid.....	11	Octubre.....	1880	2	5	»	13	7	»	»	»
91	Ramón Ferrero y Martínez.....	Instituto de Segovia.....	Madrid.....	31	Agosto.....	1883	2	3	23	5	2	9	»	»
92	Felipe Mota y Martín.....	Escuela de Artes y Oficios de Santa Cruz de Tenerife.....	Cáceres.....	5	Febrero.....	1875	2	3	»	5	2	1	»	»
93	Santiago Gerindote y Pérez.....	Idem profesional de Comercio de Las Palmas.....	Isla de Cuba.....	8	Febrero.....	1875	2	3	»	3	3	»	»	»
94	Pedro Pérez y Reguero.....	Biblioteca de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.....	Pontevedra.....	15	Enero.....	1856	2	2	10	13	1	4	»	»
95	Gumersindo Pérez y Galtán.....	Museo Arqueológico Nacional.....	Guadalajara.....	13	Enero.....	1878	2	2	»	12	11	12	»	»
96	Felipe Cabezon y Mazo.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	6	Febrero.....	1877	2	1	24	12	10	24	»	»
97	Jorge Porcar y Julián.....	Escuela Industrial de Terrasa.....	Toruel.....	22	Abril.....	1867	2	1	19	17	»	17	»	»
98	Andrés Molinero y Muñoz.....	Idem Central de Intendentes Mercantiles.....	Madrid.....	21	Junio.....	1879	2	»	8	12	1	7	»	»
99	Domingo Martín y Pérez.....	Museo de Arte Moderno.....	Segovia.....	12	Mayo.....	1859	2	»	»	24	11	27	»	»
100	Anastasio Puerta y Almazán.....	Conservatorio de Música y Declamación.....	Guadalajara.....	27	Abril.....	1861	2	»	»	11	2	22	»	»
101	Angel Aguirre y García.....	Instituto de Toledo.....	Toledo.....	12	Febrero.....	1874	1	11	16	14	1	13	»	»
102	Francisco J. Portugués y Corvera.....	Escuela Industrial de Cartagena.....	Madrid.....	15	Enero.....	1874	1	5	25	16	6	»	»	»
103	Miguel Torros y Amescua.....	Idem Industrial y de Artes y Oficios de Logroño.....	Jaén.....	11	Diciembre.....	1857	»	10	19	16	4	16	»	»
104	Pedro Pérez y Carnero.....	Idem de Artes y Oficios de Santiago.....	Zamora.....	29	Enero.....	1854	»	10	»	25	11	1	»	»
105	Félix Martín y Dominica.....	Instituto de Gerona.....	Soria.....	18	Mayo.....	1865	»	8	»	16	2	15	»	»
106	Máximo Alonso y Martínez.....	Idem de Avila.....	León.....	18	Febrero.....	1857	»	6	»	29	9	»	»	»
107	José Santiago y García.....	Idem de Almería.....	Málaga.....	28	Junio.....	1861	»	3	»	13	»	27	»	»

108	Juan Asensó y García.....	Escuela Industrial de Béjar.....	Teruel.....	8	Enero.....	1860	»	1	14	17	8	3	
109	Antonio Jordá y Miralles.....	Idem de Idem de Alcoy.....	Alicante.....	15	Abril.....	1856	»	1	»	29	3	2	
110	Francisco Pérez y Prado.....	Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Primara enseñanza.....	Málaga.....	1.º	Octubre.....	1863	»	1	»	15	»	12	
111	Pedro Clemente y Lahera.....	Secretaría del Ministerio.....	Zaragoza.....	3	Mayo.....	1859	»	1	»	11	11	23	
112	Fablián Aranda y Serrano.....	Escuela especial de Intendentes Mercantiles de Barcelona.....	Toledo.....	20	Enero.....	1874	»	»	4	11	»	18	
113	José Moreno y Martín.....	Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú.....	Málaga.....	14	Diciembre.....	1879	»	»	»	11	»	23	Electo.
Con 1.000 pesetas.													
1	D. Vicente Rodrigo y Morot.....	Instituto de Valencia.....	Valencia.....	20	Septiembre.....	1875	5	6	23	7	7	29	1.500
2	Domingo López y Vázquez.....	Escuela Normal de Maestros de Valencia.....	Valencia.....	10	Diciembre.....	1857	2	3	»	27	11	25	1.250
3	José Martín y Oñá.....	Alhambra de Granada.....	Granada.....	12	Abril.....	1863	29	5	19	29	5	19	
4	Melitón Pastor y Frías.....	Hospital Clínico de Madrid.....	Soria.....	10	Marzo.....	1851	28	9	6	32	10	1	
5	Benigno González y Fernández.....	Instituto de San Isidro.....	Oviedo.....	25	Noviembre.....	1862	21	1	5	21	1	5	
6	Luis García y López.....	Idem.....	Zamora.....	24	Agosto.....	1870	13	2	2	18	2	2	
7	Inocente Serna y Martín.....	Idem de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	28	Diciembre.....	1852	15	9	»	29	9	»	
8	Bernardo López y Manzanedo.....	Idem de Burgos.....	Burgos.....	20	Agosto.....	1853	15	3	»	29	9	»	
9	Francisco Ruiz y Hernández.....	Idem de Sevilla.....	Sevilla.....	21	Diciembre.....	1862	15	3	»	29	9	»	
10	M. Segundo G. Barrios y Bueno.....	Idem de Barcelona.....	Ciudad Real.....	15	Junio.....	1852	16	2	21	23	»	19	
11	Juan Martín y Visá.....	Escuela profesional de Comercio de Alicante.....	Teruel.....	23	Noviembre.....	1872	14	6	8	14	6	8	
12	Alejo Díez y Ostia.....	Instituto de La Coruña.....	Burgos.....	17	Julio.....	1864	14	»	13	23	10	24	
13	Felipe Iglesias y Cuadrado.....	Idem del Cardenal Cisneros.....	Madrid.....	16	Octubre.....	1875	13	8	8	13	8	8	
14	Faustino de la Fuente y Sanz.....	Idem de San Sebastián.....	Segovia.....	29	Julio.....	1855	13	7	14	30	9	21	
15	Antonio Castiella y Domínguez.....	Idem del Cardenal Cisneros.....	Lugo.....	13	Octubre.....	1865	13	3	22	13	3	22	
16	Felipe Martín y Alfaro.....	Idem de Barcelona.....	Málaga.....	23	Agosto.....	1869	12	4	26	12	4	26	
17	Antonio Sixto y Dopico.....	Escuela Industrial de Madrid.....	Coruña.....	9	Febrero.....	1876	12	4	5	12	4	5	
18	Pascual Milanés y Ortiz.....	Instituto de Murcia.....	Murcia.....	4	Diciembre.....	1853	12	»	8	23	11	23	
19	Constantino Gómez y Sal.....	Idem de Santiago.....	Lugo.....	17	Febrero.....	1869	12	»	»	12	3	6	
20	José García y Pérez.....	Escuela profesional de Comercio de Alicante.....	Alicante.....	27	Abril.....	1858	11	8	9	11	8	9	
21	Mariano San Juan y González.....	Idem de Idem de Bilbao.....	Segovia.....	25	Marzo.....	1870	11	7	8	11	7	8	
22	Cayetano Ferrant y Fishermans.....	Museo de Arte Moderno.....	Madrid.....	3	Agosto.....	1852	11	4	»	27	2	»	
23	Gabriel Calvo y Amor.....	Escuela profesional de Comercio de Zaragoza.....	Zaragoza.....	24	Marzo.....	1859	11	3	»	20	1	»	
24	Domestrio López y Martínez.....	Idem Industrial de Gijón.....	León.....	22	Diciembre.....	1875	11	»	»	13	2	21	
25	Pedro Rodríguez y Romero.....	Instituto de Toledo.....	Albacete.....	30	Junio.....	1863	10	10	»	21	5	»	
26	Benito Anguita y Carazo.....	Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado.....	Madrid.....	15	Octubre.....	1852	10	9	26	16	9	26	
27	Juan Jorge y García.....	Instituto de Barcelona.....	Valladolid.....	24	Junio.....	1855	10	6	11	10	6	11	
28	Florencio Alvarez y Velázquez.....	Idem de Zaragoza.....	Burgos.....	23	Febrero.....	1860	10	5	20	21	7	»	
29	Rafael Fernández y Pérez.....	Biblioteca Nacional.....	Ciudad Real.....	16	Octubre.....	1877	10	4	26	10	4	26	
30	Agustín García y Rupérez.....	Instituto de Lérida.....	Soria.....	4	Mayo.....	1856	10	4	»	28	9	22	
31	Vicente Arriengol y Also.....	Hospital Clínico de Barcelona.....	Tarragona.....	16	Marzo.....	1853	10	3	»	10	3	»	
32	Guillermo García y García.....	Escuela profesional de Comercio de Valencia.....	Valencia.....	10	Febrero.....	1854	10	3	»	10	3	»	
33	Vicente Ibern y Capdevilla.....	Hospital Clínico de Barcelona.....	Tarragona.....	6	Noviembre.....	1856	10	3	»	10	3	»	
34	Santiago Lara y Expósito.....	Escuela profesional de Comercio de Valencia.....	Toledo.....	1.º	Abril.....	1861	10	3	»	10	3	»	
35	Joaquín Peñalver y Palomero.....	Idem.....	Valencia.....	8	Agosto.....	1872	10	3	»	10	3	»	
36	Antonio Bishal y Cusache.....	Hospital Clínico de Barcelona.....	Barcelona.....	23	Septiembre.....	1873	10	3	»	10	3	»	
37	Pedro Pastor y Pastor.....	Laboratorio Biológico marino de Baleares.....	Baleares.....	8	Junio.....	1852	10	2	13	10	2	13	
38	Luis Piñango y Sánchez.....	Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú.....	Valencia.....	25	Agosto.....	1862	10	2	9	10	2	9	
39	Alfonso Borrogo y Bolívar.....	Escuela Central de Artes y Oficios.....	Valencia.....	2	Enero.....	1874	10	2	»	10	2	1	
40	José Alaraz y Prieto.....	Palacio de Exposiciones.....	Oviedo.....	7	Febrero.....	1863	10	1	17	10	1	17	
41	Francisco González y Gutiérrez.....	Instituto de Badajoz.....	Badajoz.....	18	Junio.....	1859	9	11	27	21	4	26	
42	José María y Díaz.....	Escuela profesional de Comercio de Canarias.....	Canarias.....	11	Abril.....	1867	9	11	23	9	11	22	
43	Jacinto Sardiná y Alemán.....	Idem Industrial de Las Palmas.....	Canarias.....	16	Agosto.....	1865	9	10	»	9	10	»	

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública.			TOTAL de servicios al Estado.			SUELDO superior que han disfrutado en destinos de planta en el ramo de Instrucción pública. Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día.	Mes.	Año.	Años....	Meses....	Días....	Años....	Meses....	Días....		
44	D. Pablo Ruiz y Gonzalvo.....	Instituto de Teruel.....	Teruel.....	30	Junio.....	1873	9	9	10	12	11	25	»	
45	Francisco Jorba y Puntgrau.....	Idem de Barcelona.....	Barcelona... 17	Abril.....	1867	9	9	»	9	9	»	»	»	
46	Juan Antonio Dorado y Zavala.....	Museo Arqueológico Nacional.....	Avila..... 3	Mayo.....	1858	9	5	19	9	5	19	»	»	
47	Marcelino Pérez y González.....	Idem.....	Madrid..... 7	Julio.....	1877	9	5	8	9	5	8	»	»	
48	Pedro Mari y Mari.....	Museo Arqueológico de Ibiza.....	Baleares.... 6	Julio.....	1861	9	2	19	9	2	19	»	»	
49	Demetrio Martín y Carrero.....	Escuela Industrial de Béjar.....	Cáceres.... 22	Diciembre..	1868	9	2	»	12	9	25	»	»	
50	Pío Vázquez y Casado.....	Escuela profesional de Comercio de Valladolid.....	Valladolid.. 11	Julio.....	1855	9	1	25	9	1	25	»	»	
51	Eladio del Barco y Rodríguez.....	Idem.....	Valladolid.. 18	Febrero....	1869	8	11	9	8	11	9	»	»	
52	José María Busto y Díaz.....	Instituto de Pontevedra.....	Lugo..... 15	Febrero....	1873	8	11	»	9	9	19	»	»	
53	Jacinto Sanz y Rodríguez.....	Idem de Reus.....	Toledo..... 6	Agosto....	1875	8	11	»	8	11	»	»	»	
54	José Bonet y Gómez.....	Biblioteca Nacional.....	Castellón... 18	Junio.....	1859	8	8	10	8	8	10	»	»	
55	Bautista Vinarta y Expósito.....	Instituto de San Sebastián.....	Navarra.... 12	Julio.....	1873	9	7	»	10	11	8	»	»	
56	José Mariner y Rendó.....	Idem del Cardenal Cisneros.....	Castellón... 21	Mayo.....	1873	8	6	25	10	4	5	»	»	
57	Eduardo Viviani y López.....	Museo de Arte Moderno.....	Madrid..... 27	Septiembre	1871	8	5	»	8	5	»	»	»	
58	Indalecio Alvarez y González.....	Instituto de Jerez.....	Jaen..... 29	Octubre....	1854	8	4	11	9	3	22	»	»	
59	Manuel Cahisa y Montané.....	Idem de Lérida.....	Francia.... 13	Marzo.....	1872	8	3	26	15	2	5	»	»	
60	Dionisio Muela y Albóndiga.....	Museo Arqueológico de Toledo.....	Toledo..... 9	Octubre....	1876	8	3	25	16	3	12	»	»	
61	Luis Carrasco y Pérez.....	Archivo de la Corona de Aragón.....	Alicante.... 10	Marzo.....	1856	8	3	»	32	10	»	»	»	
62	Isaac Faustino y García.....	Biblioteca Universitaria de Salamanca.....	Salamanca.. 26	Julio.....	1852	8	3	»	31	11	26	»	»	
63	Félice Presa y Bañuelos.....	Biblioteca provincial de Córdoba.....	Burgos..... 26	Mayo.....	1854	8	3	»	31	1	13	»	»	
64	Oleto Juste y Guillén.....	Idem Universitaria de Zaragoza.....	Zaragoza... 26	Abril.....	1864	8	3	»	26	10	1	»	»	
65	Joaquín García y Pérez.....	Idem de Granada.....	Granada.... 11	Noviembre..	1870	8	3	»	21	7	23	»	»	
66	Nicolás Lorenzo y Fernández.....	Archivo Histórico Nacional.....	Coruña.... 6	Agosto....	1855	8	3	»	19	1	16	»	»	
67	Rafael Vera y González.....	Biblioteca provincial de Cádiz.....	Cádiz..... 24	Noviembre..	1854	8	3	»	17	6	22	»	»	
68	Miguel Planas y Rivas.....	Idem de Gerona.....	Gerona.... 27	Octubre....	1867	8	3	»	16	9	14	»	»	
69	Joaquín Foriá y Masot.....	Archivo General de Valencia.....	Valencia.... 11	Agosto....	1863	8	3	»	15	4	»	»	»	
70	José Muñoz y Alonso.....	Idem Histórico Nacional.....	Santander.. 29	Abril.....	1855	8	3	»	14	5	8	»	»	
71	Faustino Corrales y Romo.....	Biblioteca provincial de Toledo.....	Toledo..... 15	Febrero....	1880	8	3	»	12	6	»	»	»	
72	Manuel Morales y Fresno.....	Escuela profesional de Comercio de Canarias.....	Sevilla..... 29	Agosto....	1871	8	3	»	10	11	24	»	»	
73	Ventura Alegre y Salas.....	Museo Arqueológico de Valladolid.....	Valladolid.. 10	Julio.....	1859	8	3	»	9	8	»	»	»	
74	Manuel Garrido y Jordán.....	Archivo de la Chancillería de Granada.....	Granada.... 6	Septiembre	1899	8	3	»	9	3	3	»	»	
75	Hipólito Rodríguez Garrido.....	Idem de Valladolid.....	Valladolid.. 13	Agosto....	1868	8	3	»	9	1	10	»	»	
76	Francisco Poblet y Bertrán.....	Museo Arqueológico de Tarragona.....	Tarragona.. 28	Marzo.....	1856	8	2	29	33	4	25	»	»	
77	Pascual de San Nicolás.....	Idem de Murcia.....	Murcia..... 17	Mayo.....	1861	8	2	26	17	»	15	»	»	
78	Timoteo Atance y Cerezo.....	Biblioteca de la Escuela Superior de Arquitectura.....	Guadalajara 24	Enero.....	1859	8	2	16	13	2	21	»	»	
79	Juan Garvi y Cabezueto.....	Escuela profesional de Comercio de Bilbao.....	Albacete... 16	Mayo.....	1860	8	2	10	8	2	10	»	»	
80	José María y Díaz.....	Biblioteca de Canarias.....	Canarias... 18	Marzo.....	1859	8	2	9	27	5	4	»	»	
81	Juan Fernández y Sierra.....	Instituto de León.....	Valencia.... 6	Febrero....	1866	8	1	29	14	3	13	»	»	
82	Robustiano Ruiz y Córdoba.....	Instituto de San Isidro.....	Guenca.... 24	Mayo.....	1879	8	1	25	8	1	25	»	»	
83	Angel Ricondo y Abascal.....	Biblioteca Nacional.....	Santander.. 17	Junio.....	1876	8	1	18	8	1	18	»	»	
84	José Hevia y García.....	Instituto de Oviedo.....	Oviedo..... 12	Noviembre..	1870	8	1	13	13	»	»	»	»	
85	Leopoldo Jiménez y Perea.....	Alhambra de Granada.....	Granada.... 23	Marzo.....	1878	8	»	28	8	»	28	»	»	
86	Saturmino Espino y Alonso.....	Biblioteca de la Escuela Central de Industrias.....	Valladolid.. 29	Noviembre..	1877	8	»	11	8	»	11	»	»	
87	Angel Serrano y García.....	Museo Arqueológico Nacional.....	Madrid..... 1.º	Marzo....	1884	7	10	5	7	10	5	»	»	
88	Inocente Mora y Gómez.....	Biblioteca Nacional.....	Madrid..... 28	Diciembre..	1875	7	10	»	7	10	»	»	»	
89	Esteban M. Nielfa y Ruiz.....	Escuela Industrial de Madrid.....	Madrid..... 1.º	Agosto....	1862	7	9	21	7	9	21	»	»	
90	José Sánchez y Vega.....	Biblioteca Nacional.....	Avila..... 9	Febrero....	1876	7	9	8	7	9	8	»	»	

91	José Antequera y Martín	Instituto de Málaga	Granada	18	Diciembre	1860	7	9	20	9	20
92	Maximino Munilla y Sobrino	Idem de Alicante	Guadalajara	31	Diciembre	1865	7	8	27	12	10
93	Licer Lucas y González	Escuela Superior de Arquitectura de Madrid	Valladolid	26	Agosto	1864	7	7	21	7	7
94	Joaquín Fenero y Oliván	Instituto de Huesca	Huesca	28	Febrero	1859	7	7	3	7	7
95	Joaquín de Diego y Ponce	Idem de Valladolid	Burgos	17	Agosto	1890	7	6	11	7	6
96	Juan Baz y Baeza	Biblioteca Nacional	Madrid	11	Mayo	1884	7	4	6	7	4
97	Antonio Sáiz y Casado	Museo Arqueológico de Burgos	Burgos	15	Diciembre	1875	7	3	12	9	10
98	Sergio Bander y Montes	Instituto de Orense	Orense	17	Marzo	1868	7	3	1	7	3
99	Alejandro Morón y López	Idem de Córdoba	Soria	3	Mayo	1874	7	2	4	8	4
100	César Hurtado y Rubio	Escuela Industrial de Cartagena	Murcia	15	Diciembre	1889	7	1	1	7	1
101	José Ayllón y Doblas	Instituto de Jaén	Jaén	28	Octubre	1865	6	11	15	6	11
102	José Iglesias y Budia	Idem del Cardenal Cisneros	Guadalajara	19	Marzo	1871	6	10	1	6	10
103	Agustín Guerrero y González	Escuela Industrial de Linares	Sevilla	2	Diciembre	1870	6	9	3	7	3
104	Manuel María y Jara	Biblioteca Universitaria de Barcelona	Granada	12	Noviembre	1867	6	9	1	6	9
105	Manuel Pérez y Gámez	Archivo Histórico Nacional	Segovia	3	Noviembre	1879	6	8	29	6	8
106	Camilo Zamora y Plaza	Jardín Botánico de Madrid	Jaén	15	Julio	1886	6	4	23	6	4
107	Juan Zamora y Vidal	Escuela especial de Intendentes Mercantiles de Barcelona	Jaén	6	Mayo	1868	6	3	19	6	3
108	Pascual García y Romero	Biblioteca Universitaria de Valencia	Valencia	12	Noviembre	1854	6	3	1	6	3
109	Carlos Medina y Cuadras	Idem de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central	Madrid	14	Mayo	1868	6	3	16	4	1
110	Termin Hernández y Hernández	Archivo general de Simancas	Valladolid	7	Julio	1861	6	3	9	6	19
111	Francisco Andréu y Mainar	Escuela profesional de Comercio de Zaragoza	Zaragoza	16	Junio	1865	6	2	3	3	3
112	Leandro Martínez y Menéndez	Biblioteca de la Escuela de Veterinaria de Madrid	Oviedo	22	Marzo	1873	6	3	1	6	3
113	Bernabé Colodrón y Luis	Escuela Central de Intendentes Mercantiles	Valladolid	11	Junio	1877	6	3	1	6	3
114	Donato Martín y Vidales	Biblioteca provincial de Toledo	Toledo	12	Diciembre	1877	6	3	1	6	3
115	Esteban Bander y Fernando	Escuela Nacional de Artes Gráficas	Madrid	20	Noviembre	1878	6	3	1	6	3
116	Plácido López y López	Biblioteca Nacional	Guadalajara	5	Octubre	1862	6	3	1	6	3
117	Antonio Baches y Romero	Instituto de Valencia	Alicante	5	Marzo	1885	6	3	1	6	3
118	Mariano Garriga y Soler	Museo Arqueológico de Orihuela	Alicante	20	Enero	1864	6	2	29	15	9
119	Manuel Gómez y Lucas	Biblioteca de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central	Segovia	16	Abril	1875	6	2	23	6	2
120	Luis Elípe y García	Instituto de San Isidro	Madrid	21	Junio	1877	6	2	29	6	2
121	Francisco Buñuel y Alegría	Depósito de libros del Ministerio	Madrid	7	Marzo	1883	6	2	20	6	2
122	Joaquín Hidalgo y Martínez	Biblioteca de la Presidencia del Consejo de Ministros	Toledo	6	Enero	1895	6	2	29	6	2
123	Francisco Sánchez y Acebes	Escuela Industrial de Madrid	Madrid	27	Enero	1870	6	2	29	6	2
124	Francisco Aparicio y Nuevo	Biblioteca Nacional	Madrid	4	Octubre	1875	6	2	23	6	2
125	Anselmo Merino y Velasco	Idem de la Facultad de Derecho de la Universidad Central	Segovia	21	Abril	1867	6	2	27	6	2
126	Jenaro Mochales y Guijarro	Idem Nacional	Madrid	7	Enero	1894	6	2	27	6	2
127	José Turégano y Bueno	Archivo general de Valencia	Cuenca	8	Febrero	1882	6	2	19	7	2
128	Jeremías Cerdá y Serrano	Museo de Antropología	Alicante	30	Mayo	1875	6	2	14	6	2
129	Juan José Gutiérrez y Merino	Biblioteca Nacional	Madrid	27	Agosto	1875	6	2	13	6	2
130	Francisco Beltrán y Cano	Idem provincial de Soria	Valladolid	29	Enero	1882	6	2	16	6	2
131	David Martín y López	Idem Nacional	Madrid	28	Marzo	1891	6	2	1	6	2
132	Laureano Galván y Barragán	Escuela Central de Intendentes Mercantiles	Valladolid	4	Julio	1862	6	2	7	6	2
133	Eduardo Escalona y Ramírez	Instituto de Jaén	Jaén	30	Diciembre	1874	6	2	1	6	2
134	José Méndez y Castelo	Biblioteca provincial de León	Lugo	17	Abril	1864	6	1	27	6	1
135	José de las Cuevas y Ruiz de Quevedo	Museo Arqueológico Nacional	Santander	6	Febrero	1857	5	11	28	9	2
136	Miguel Díaz y Cañaveras	Instituto de Málaga	Madrid	8	Mayo	1873	5	9	24	13	2
137	Pedro López y Pérez	Escuela Industrial de Madrid	Madrid	25	Septiembre	1872	5	9	27	6	2
138	Juan López y Nuñez	Instituto de Salamanca	Salamanca	6	Mayo	1856	5	9	24	29	9
139	Manuel Huegos y Solís	Escuela Superior de Arquitectura de Madrid	Oviedo	27	Marzo	1882	5	9	24	8	4
140	Francisco Vázquez y García	Instituto de Badajoz	Guadalajara	9	Marzo	1863	5	9	23	14	5

(Continúa)

cerá, en término de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, primer Teniente de Caballería del expresado Grupo D. Baltasar Pacheco Barona, en el Cuartel que ocupa el Tabor de Caballería, y caso de no efectuarse su comparecencia en el plazo señalado, será declarado en rebeldía con arreglo á la Ley.—Corta, 26 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Baltasar Pacheco.

JG—1588

3046

IZUEL GALLEGO, Pascual; hijo de Casimiro y Vicenta, natural de Santa Eulalia de Gallego, provincia de Zaragoza, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,738 metros; procesado por la falta grave de primera deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del séptimo Regimiento Montado de Artillería D. Francisco Rañoy Carvajal, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Zaragoza, 21 de Marzo de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Rañoy.

JG—1586

3047

JANEIRO SALGADO, Francisco; hijo de Antonio y Benita, natural de Alberquería (Orense), estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,595 metros; domiciliado últimamente en la Isla de Cuba, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Valdeorras, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor, D. Julio Bellido Valdés, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 20 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido Valdés.

JG—1409

3048

JIMENO BOSCH, Manuel; hijo de Manuel y Manuela, natural de Barcelona, estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Barcelona, número 61, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Olot, ante el Juez instructor, D. Rafael Vilas Buxé, primer Teniente de Infantería con destino al Batallón Cazadores de Estella, número 14, de guarnición en Olot, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Olot, 23 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Rafael Vilas.

JG—1407

3049

JUAN JUAN, Manuel; hijo de Vicente y Maria, natural de Formentera, folio 48 de 1917 de esta inscripción, estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, barba naciente, color moreno; domiciliado últimamente en Formentera, y según noticias en Montevideo; procesado por no presentarse en esta Comandancia en 20 de Diciembre de 1916; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez in-

structor de la Comandancia de Marina de Ibiza, Capitán de Infantería de Marina, D. José Miralles Bernabéu, para declarar en causa que se le instruye por no presentarse á recoger su cartilla naval en 20 de Diciembre de 1916 en la Comandancia de Marina de Ibiza, con arreglo á los artículos 83, 84, 86 y 108 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina.—Ibiza, 24 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, José Miralles.

JM—1448

3050

JUNCHAL LIRA, Eleban; hijo de Saustiano y Bernardina, natural de Hinojosa de San Vicente, provincia de Toledo, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,643 metros, pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca buena, color moreno, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado últimamente en Hinojosa (Toledo), y procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, don Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez, Antonio Alcaide.

JG—1487

3051

LANDA LEGARRETA, Santiago; hijo de Manuel Antonio y de Santa, natural de Fica (Vizcaya), estado soltero, de veintidós años, estatura 1,577 metros; domiciliado últimamente en Fica y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Durango, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, D. José Romero Erice, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 25 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, José Romero.

JG—1587

3052

LAUSAQUE FERRER, Celestino; hijo de Manuel y Maria del Pilar, natural de Quera (Zaragoza), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,650 metros; procesado por la falta grave de primera deserción por faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del séptimo Regimiento Montado de Artillería, D. Francisco Rañoy Carvajal, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 21 de Mayo de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Rañoy.

JG—1567

3053

LOPEZ ARANZADÍ, Sebastián; hijo de Manuel y Sinforosa, natural de Viana, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Viana; procesado por la falta grave de no asistir á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. Emilio de la Concha, de guarnición en esta Plaza.—Zaragoza, 21 de Marzo de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Emilio de la Concha.

JG—1565

3054

LOPEZ FERNANDEZ, Julio; hijo de Manuel y Josefa, natural de Castrillón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Antonio Meneses Fernández, residente en esta Plaza.—Oviedo, 15 de Marzo de 1917. El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Meneses.

JG—1517

3055

LOPEZ GOMEZ, José; hijo de José y Dominga, natural de Oriz, Ayuntamiento de Castroverde (Lugo), de estado soltero, de veintidós años, de profesión jornalero, su estatura 1,600 metros; residente en América, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Vicente Lafuente Balerena, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde, si no lo efectúa.—Vitoria, 18 de Marzo de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Lafuente.

JG—1419

3056

LOPEZ HEREDIA, José; hijo de Ramón y Engracia, natural de Ochando, Ayuntamiento de ídem, provincia de Segovia, de estado soltero, profesión tratante, de veintidós años, su estatura 1,610 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz grande, barba poblada, boca regular, color moreno, frente regular, aire ídem, producción buena; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Ochando (Segovia); procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Alcaide.

JG—1462

3057

LOPEZ LOPEZ, José; hijo de Manuel y Carmen, natural de Sarria (Lugo), estado soltero, de veintidós años, profesión jornalero, estatura 1,59 metros, residente en la isla de Cuba y sujeto á expediente por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Juez instructor, D. Vicente Lafuente Balerena, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 18 de Mayo de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Lafuente.

JG—1420

3058

LOPEZ OLMO, Emilio; hijo de Joaquín y Encarnación, natural de Sestao, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, estatura 1,735 metros, pelo y cejas rubios, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Sestao y

procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para destino á Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 23 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez, Antonio Alcaide. JG—1500

3059

LOPEZ OLLER, *Pedro*; hijo de Pedro y Ana, natural de Albox, Juzgado de primera instancia de Huércal-Overa, vecindado en Albox, provincia de Almería, de oficio jornalero, estado soltero, de veintidós años, estatura 1,625 metros; se le sigue expediente por haber faltado á la última concentración; comparecerá en este Juzgado, sito en el Cuartel del Hipódromo, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Angel Gil Cabrera, en el plazo de treinta días, que empezarán á contarse en el que se publique esta requisitoria; haciéndosele saber que de no verificarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 23 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez, Angel Gil. JG—1483

3060

LUCOS HERNANDEZ, *Andrés*; hijo de Andrés y Josefa, natural de Espinardo, provincia de Murcia, estado soltero, profesión cabrero, de veintidós años, estatura 1,660 metros, color trigüño, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz corta, barba poca, boca pequeña, frente estrecha, aire marcial; domiciliado últimamente en Espinardo (Murcia), y procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez, Antonio Alcaide. JG—1459

3061

MACIÁ GIL, *Vicente*; natural de Valencia, estado soltero, profesión cerrajero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, don Marcial Sánchez Barcáiztegui y Gareda. Barcelona, 22 de Marzo de 1917.—Marcial Sánchez Barcáiztegui. JG—1399

3062

MALLOL VALLS, *José*; natural de Montroig (Lérida), estado soltero, profesión Religioso, de veintidós años; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, D. José Seva Ivorra, que tiene su residencia oficial en la calle de Lauria, número 38, piso segundo primera, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 21 de Marzo de 1917.—El Capitán, Juez instructor, José Seva. JG—1400

3063

MARI FERRER, *Pedro*; hijo de Juan y Catalina, natural de Formentera (Ibiza),

al folio 32 de 1917 de esta inscripción, estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, barba naciente, color moreno; domiciliado últimamente en Formentera, y según noticias ausente en Montevideo; procesado por no presentarse en la Comandancia de Marina, en 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ibiza, Capitán de Infantería de Marina, D. José Miralles Bernabéu, para declarar en causa que se le instruye, por no haberse presentado en 20 de Diciembre último á recoger su Cartilla Naval, con arreglo á lo que disponen los artículos 83, 84, 86 y 108 de la vigente ley de Reclutamiento de la Armada.—Ibiza, 23 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, José Miralles. JM—1447

3064

MARTIN ANTON, *Heliodoro*; hijo de Narciso y Rufina, natural de Avellaneda (Avila), estado soltero; domiciliado últimamente en Avellaneda, provincia de Avila; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, don Vicente Oslé Carbonel, Juez instructor, del Regimiento Infantería de La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 16 de Marzo de 1917.—Vicente Oslé. JG—1525

3065

MARTOS GARCÍA, *Amador*; hijo de Esteban y de María, natural de Fines, Juzgado de primera instancia de Purchena, vecindado en Fines (Almería), de oficio jornalero, estado soltero, de veintidós años; se le sigue expediente por haber faltado á la última concentración; comparecerá en este Juzgado, sito en el cuartel del Hipódromo, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de San Fernando, número 11, D. Angel Gil Cabrera, en el plazo de treinta días, que empezarán á contarse en el que se publique esta requisitoria; haciéndosele saber que de no verificarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 23 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez, Angel Gil. JG—1490

3066

MASCARÓ CABUNCHO, *Juan*; marinero de la Armada, desertor, natural de Serantes (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Miguel Munuera López, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 28 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Miguel Munuera. JM—1436

3067

MATEOS GARRIDO, *Juan*; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Aguilas (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en su pueblo y procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcaide Montoro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no

efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez, Antonio Alcaide. JG—1477

3068

MAYOL MAYOL, *Bartolomé*; hijo de Sebastián y de María, natural de Fornalutx (Baleares), profesión traficante, de veintidós años, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Mallorca D. Rafael Márquez y Castillejo, residente en Palma, calle del Mar, número 4, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Palma, 20 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Márquez. JG—1528

3069

MOLARO CUARTES, *Jaime*; hijo de Félix y Saturnina, natural de Abanto y Ciérvana, Ayuntamiento de ídem, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, su estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Alcaide. JG—1478

3070

MONTERO MADRIGAL, *Gregorio*; hijo de Tomás y de Francisca, natural de Cobreros, del mismo Ayuntamiento, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, su estatura 1,584 metros, color sano, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca regular, barba naciente, frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena; domiciliado últimamente en Cobreros (Zamora); procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo en la Caja de Recluta de Zamora; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del sexto Regimiento Montado de Artillería D. Blas Salazar García, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 21 de Marzo de 1917. El primer Teniente, Juez instructor, Blas Salazar. JG—1539

3071

MORUSA CRESPO, *Estadio*; hijo de Miguel y de Cristina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo negro, color moreno, barba sin peblar, aire marcial; domiciliado últimamente en Riotuerto (Santander), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Santander para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Ignacio Albarcellos y Berueta, Capitán de Artillería con destino en el tercer Regimiento Montado, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 25 de Marzo de

1917.—El Juez instructor, Ignacio Albairelos. JG—1578

3072

MUNIZ REIVES, José; hijo de Francisco y Francisca, natural de Artes, Ayuntamiento de Riveira (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Baltasar Aparicio Martínez, residente en Tuy, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tuy, 12 de Marzo de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Baltasar Aparicio. JG—1546

3073

MUÑOZ MENENDEZ, Jenaro; hijo de Francisco y Teresa, natural de Castrión (Oviedo), estado soltero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Navacés (Oviedo); procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 23 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Alcaide. JG—1577

3074

MUSLERA SOLIS, Manuel; hijo de Laureano y Barrarda, natural de Fuente, Ayuntamiento de Villaviciosa (Oviedo), soltero, labrador, de veintidós años, de 1,607 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Lino Villamil Cancio, residente en esta Plaza.—Oviedo, 15 de Marzo de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Lino Villamil. JG—1514

3075

NOVO NOVO, José; hijo de José y Mariana, natural de Lamaiglesia, Ayuntamiento de Puebla del Brellón (Lugo), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,576 metros; domiciliado últimamente en Lamaiglesia, partido judicial de Quiroga (Lugo); procesado por faltar á la concentración ordenada por Real orden de 22 de Enero de 1917 (D. O. núm. 19); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ramón Mille Villelga, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 15 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Ramón Mille. JG—1438

3076

NOVOA REQUEJO, Secundino; hijo de José Ramón y Benita, natural de Outeiro, Ayuntamiento de Coles (Orense), estado soltero, de veintidós años, estatura 1,585 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, barba negra, boca regular, color triguero, frente despejada, aire regular, producción clara; domiciliado últimamente en Outeiro; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente,

Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 23 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Alcaide. JG—1502

3077

OCHOA ESCOBAR, Antonio; hijo de Francisco y Canuta, natural de Rabanera, provincia de Logroño, estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,642 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, boca regular, barba saliente; domiciliado últimamente en Rabanera, provincia de Logroño; procesado por falta grave de deserción, con motivo de falta de concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del 13 Regimiento Montado de Artillería, D. Alberto García Díaz, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 17 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Alberto García Díaz. JG—1450

3078

OLIVA ALONSO, Francisco; hijo de José é Inocencia, natural de La Estrella, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en La Estrella (Toledo), y procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Alcaide. JG—1484

3079

OLIVER HERNANDEZ, José; hijo de Juan y Josefa, natural de Fuente Alamo, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Fuente Alamo (Murcia); y procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Alcaide. JG—1475

3080

OTERO SOTO, Francisco; hijo de Francisco y Emilia, natural de la parroquia de Calsiro (Villanueva de Arosa), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Calsiro; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Juan Cordero Bellido, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, á responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se le sigue con arreglo á lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las

Instrucciones para la aplicación de la misma.—Villagarcía, 26 de Marzo de 1917. El Juez instructor, Juan Cordero. JM—1560

3081

PALACIOS SUAREZ, José; hijo de Carlos y Vicenta, natural de San Julián de Box (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,616 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, aire marcial, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Alcaide. JG—1491

3082

PAZ CAMPOS, Francisco; hijo de Antonio y Teresa, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,711 metros; avocinado últimamente en San Cristóbal (Murcia); procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Alcaide. JG—1469

3083

PEGITO MEIRA, José; hijo de José y Dolores, natural de Vedra (Coruña), de estado casado, profesión portero, de veintidós años, estatura 1,628 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Angel Pereira Renda, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 21 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Angel Pereira Renda. JG—1542

3084

PEREZ, Etadio, hijo de Juana, natural de Loureiro, parroquia de Rourós, Ayuntamiento de Amieiro (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Loureiro; juzgado de primera instancia de Orense; procesado por faltar á la concentración ordenada por Real orden de 22 de Enero de 1917 (D. O. núm. 19); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ramón Mille Villelga, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 15 de Marzo de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ramón Mille. JG—1440

3085

PEREZ DEL RIO, Eduardo; hijo de Manuel y de María, natural de La Cernada, Ayuntamiento de Vega Valcarlos,

provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Vega Valcarlos, provincia de León; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, don Francisco Sánchez de Castilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León á 16 de Marzo de 1917.—Francisco S. de Castilla. JG—1451

3086

PEREZ RUIZ, *Basilio*; hijo de Juan y de Florentina, natural de Bochicabo, Ayuntamiento de Valdegoira, provincia de Alava, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,654 metros; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, D. Pedro Marina Viñaras, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vitoria, 17 de Marzo de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Marina. JG—1418

3087

PICON GONZALEZ, *Juan*; hijo de Patricio y de María, natural de La Unión, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en La Unión (Murcia); procesado por la falta grave de deserción, con motivo de falta á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Alcaide. JG—1481

Juzgados de Primera Instancia

LOGROÑO

D. Martín Bernal Aramburu, Juez de primera instancia de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del autorizante penden diligencias, en las que por auto fecha 23 del actual ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta Plaza D. Segundo Delgado del Campo, y en cuyo auto, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1.337 de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con la disposición quinta del 1.014 del Código de Comercio, se ha mandado publicar la quiebra por edicto en esta capital, *Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID*, y á tenor de lo que dispone el artículo 1.057 de dicho Código de Comercio, se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entregue de efectos al quebrado D. Segundo Delgado y del Campo, ni á otro sujeto en su nombre, debiendo tan sólo verificarse al depositario D. Pablo Tamayo, comerciante de esta capital, pues, de lo contrario, no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes.

Asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado D. Segundo Delgado

del Campo, que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar al comisario D. Antonio Garrigosa y Borrrell, entendiéndose que, de no cumplirse, serán considerados como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Igualmente se previene á todos los acreedores que se presenten en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en el día y hora que se les señalará, para celebrar la primera Junta de acreedores, previniéndoles que deben presentarse personalmente ó por medio de representante autorizado con poder bastante, y que, por falta de asistencia, se les seguirá el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, expido el presente edicto en Logroño á 24 de Abril de 1917.—Martín Bernal.—Por su mandado, P. H., Angel F. Vilamar. X—931

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 3 del actual en los autos ejecutivos promovidos por D. Julián Alonso y Gallego contra D. Rafael Piquenque, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, en la suma de 45.000 pesetas, fijada para este efecto por las partes en la escritura que sirve de base al juicio de la casa hipotecada, y que en la propia escritura se describe así:

Una casa en la calle de Galileo, de esta capital, con vuelta á la de Fernando el Católico, señalada por la primera con el número 36 provisional, barrio de Vallehermoso, manzana 50 A, que consta de planta baja y principal, distribuidas, la primera, en taller y almacén, y la segunda, en diferentes habitaciones, y linda: al frente, con la calle de Galileo; por la derecha, entrando, con casa de los herederos de Francisco Grifán, que tiene su fachada á la misma calle de Galileo; por la izquierda, con la calle de Fernando el Católico, y por la espalda, con la casa de Manuel Jimeno y terrenos propios de los herederos de Jimeno.

El remate se verificará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 11 de Junio próximo, á las once, previniéndose á los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico de dichas 45.000 pesetas;

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad;

Que el remate podrá hacerse á calidad de ceder, y

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los que lo deseen para interesarse en el remate, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 4 de Mayo de 1917.—El Secretario: P. S. del Sr. García Inés, Benito García Sánchez.—V.º B.º, Moja. X—933

VALLADOLID—PLAZA

D. José Luis Gargollo Beyens, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hace saber: Que á consecuencia de autos ejecutivos que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se siguen á instancia de la Socie-

dad regular colectiva Jover y Compañía, domiciliada en esta Plaza, representada por el Procurador D. Lucio Recio, contra D. Alvaro Olea Fimentel, de esta vecindad, sobre pago de pesetas, se saca á tercera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que á continuación se deslinda, hipotecada por el demandado á las resultas de dicho procedimiento en escritura otorgada en esta ciudad, en 20 de Enero de 1914, ante el Notario de la misma D. Fernando Ferreiro Lago, habiéndose señalado para la celebración de aquélla, el día 4 de Junio próximo, á las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de la subasta.

Un terreno, sito en la plaza de las Tenerías, de esta ciudad, y sitio denominado Espolón Viejo, que linda: por Norte, con terrenos del Ayuntamiento, y caseta del guarda de consumos del puente de los Doctrinos; por Oeste, con la carretera de León; por Este, con terrenos que dan bajada al río, y otros propios de D.ª Enriqueta Felicia Azurena Dividos, y por Sur, con jardín de la casa de dicha señora. Expresado terreno tiene enclavado en él un hotel, compuesto de sótanos, dos pisos y sobabanco, y construido de piedra sillería. La cabida del terreno es de 505 metros cuadrados, y está cercado por los linderos Norte y Oeste, con cimentación de piedra sillería hasta la altura de un metro próximamente, y sobre ésta verja de hierro de dos metros de altura, y por Este, con zócalo y verja de menos altura que la anterior, por el Sur no tiene cerca ni separación alguna con el jardín de la casa de D.ª Enriqueta Felicia Azurena, y la línea divisoria entre éste y el terreno que se describe está á tres metros 80 centímetros de la fachada de la casa de dicha señora, y la constituye la prolongación de la tapia de separación hoy existente entre los invernaderos de ambos jardines.

El terreno descrito tiene puerta de hierro á la carretera de León.

Con dicha finca quedaron también hipotecados los objetos, frutos y rentas á que se refieren los números 1.º, 2.º y 3.º, del párrafo segundo del artículo 110 de la ley Hipotecaria.

Prevenciones.

Los autos ejecutivos indicados y la certificación de registro á que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de dicha ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la Sociedad demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de la misma sin destinarse á su extinción el precio del remate.

La mencionada finca fué valorada en la escritura de hipoteca, en la cantidad de 55.000 pesetas, y la subasta referida se celebrará sin sujeción á tipo, y los postores deberán consignar previamente para tomar parte en ella en el Juzgado, ó en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de expresada cantidad, estando exceptuados de tal consignación el acreedor y los á que se refiera la regla 5.ª del indicado artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Dado en Valladolid á 3 de Mayo de 1917.—José Luis Gargollo.—Ante mí. Licenciado Pedro del Río. X—935

VERGARA

D. Miguel Ochoa y Lumbier, Juez de primera instancia del partido de Vergara.

Hago saber: Que á nombre de los vecinos de Arechavaleta, mayores de edad y labradores, D. Juan Garay y Arenaza, D. Vicente Idígoras é Izurrátegui, don José Uribe-Echeverría y Zubizarreta, don Juan Herrasti y Larrañaga, D. Juan Antonio Herrasti y Uribe-Echeverría, don Pedro Uribe-Echeverría y Zubizarreta, D. Juan Cruz Aguiriano y Uribe-Echeverría, D. Miguel Bengoa y Murguiondo, D. José Erguibel y Altuna, D. Marcos Urquía y Urrutia, D. Pedro Bengoa y Ezpeleta, D. Mateo Ezpeleta y Bengoa, don Valentín Bengoa y Vélez de Meadizábal, D. Juan José Ezcurra y Uriarte, D. Severiano Izurrategui y Elcoro-Barrutia y D. José Joaquín Uribe-Echeverría y Urceley, se ha promovido juicio declarativo de mayor cuantía contra D. Simón Arregui y Garay, D. Dionisio Echeverría y Urquía y D. Eladio de Segura y Uraín, mayores de edad, propietarios y vecinos de la villa de Oñate; D. Aniceto Bengoa y Zubia, D. Antonio Oruets y Madinabeitia, D. Andrés Idígoras y Oteiza, D. Florencio Jáuregui y Ugarte, D. Cipriano Yarra é Iñurrigarro, D. Francisco Arenaza y

Elorza, D. Rufino Echeverría-Arteón y Uribe-Echeverría, D. Francisco Leibar y Elcoro-Barrutia, D. Juan Arcauz y Echeverría-Arteón, D. Pedro Altuna y Gorosabel, D. Pedro Ocaranza y Eraña y don Sotero Zubia y Ocaranza, mayores de edad, propietarios y vecinos de Arechavaleta; D. Justo Leibar y Alzola, mayor de edad, propietario y vecino de la villa de Vergara; D. Nicolás Ocazu y Echeverría, mayor de edad, propietario y vecino de Vitoria; D. Epifanio de Urrutia y Estelbar Landa, mayor de edad, propietario y vecino de Yurreta (Vizcaya); D. José Zuazubizar y Jansoro, mayor de edad, propietario y vecino de Madrid, y doña María Oñate y Carrillo y los herederos del Excmo. Sr. D. Ramón González Tablas, propietarios y vecinos de Valladolid, en solicitud de que el Juzgado declare que todas estas señoras demandadas vienen obligadas á cumplir las obligaciones que contrajeron por virtud de escritura de compromiso arbitral y nombramiento de peritos, otorgada el día 27 de Noviembre de 1914, ante el Notario de Mondragón D. Mariano Aguinaga, y en su consecuencia obligados á concurrir á la escritura de redención del derecho de goce y aprovechamiento de las hierbas ó aguas

producidas ó sitas en las fincas pertenecientes á los propietarios á que se refiere la escritura de compromiso arbitral, sitas todas ellas en el monte Galarriaga, radicante en el término municipal de Arechavaleta, que los demandantes vienen desde antiguo ejercitando, y á satisfacer á los demandantes la cantidad total de 23.200 pesetas, á que asciende el importe de redención ó cancelación de dicha servidumbre, con arreglo al dictamen emitido por el perito dirimente don Cipriano Artésche y Galdona, que consta en acta extendida el día 23 de Diciembre de 1916, ante el Notario de Mondragón Sr. Aguinaga, y en la forma determinada por aquel perito; y

Manifestando al Procurador de los referidos demandantes que desconoce el domicilio de los herederos de González Tablas, y que tan sólo le consta que el causante D. Ramón González Tablas tuvo su última residencia en la villa de Arechavaleta, he acordado emplazarles para que, en el improrrogable término de nueve días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Dado en Vergara, á 23 de Abril de 1917. El Juez, Miguel Ochoa.—D. S. O., por habilitación, Antonino Aguirrezábal.

X—990.